FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 4700689202S DE 2025
INFORME PERIODICO N°4

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/06/2026 al 31/07/2026	Número de contrato/convenio: 47006892025	
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:31/12/2025	
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 734.910.061,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga: 30/09/2026	

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19-CON FUNCIONES DE COORDINADOR		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19-CON FUNCIONES DE COORDINADOR	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025- 31/07/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	Cédula o NIT:	900.656.963-8
Dirección:	Av Bavaria con Av del Rio Edificio las Velas Local 10		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	WILLIAM CADENA CAMPO	Correo electrónico:funadinca@hotmail.com	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	N/A	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	31/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	10/06/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/09/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	4/08/2026		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**734.910.061,00**
Aporte ICBF	$	720.500.060,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	14.410.001,00

No. de CDP:	90125	Fecha CDP:	28/12/2025	Valor de CDP:	$ 16.000,00
No. de VF (si aplica)	15626	Fecha VF:	31/12/2026	Valor de VF:	$ 720.484.060,00
No. de RP:	243625	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 16.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	10/06/2026	Valor Adición:	$ 151.093.744,00

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

ADICIÓN El valor de la presente adición es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($154.115.619), compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($151.093.744), como aporte para ajuste de canasta. 2. La suma de TRES MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.021.875), como aporte en contrapartida del contratista . Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($889.025.680)

No.CDP Adición:	15626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	11/05/2026	Valor CDP Adición:	$ 151.093.744,00
No. de RP Adición:	15626	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	13/06/2026	Valor RP Adición:	$ 151.093.744,00

Valor adición aporte contratista:	$	3.021.875,00	
Fecha aprobación póliza de la adición	12/06/2026		

Fecha Documento Adición:	31/07/2026	Valor Adición:	$ 287.971.880,00

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

MODIFICACIÓN N°2 ADICIÓN 2 REINVERSION N°1 Y PRÓRROGA El valor de la presente adición es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($294.472.251), compuesto de la siguiente manera: 1.La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($288.082.487), como aporte ICBF. 2.La suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($630.326), como aporte de tasas compensatorias. 3.La suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.759.438), como aporte en contrapartida del contratista. Teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecuciones, por la suma de ($740.933), se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($287.971.880). Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de El valor del contrato de aporte posterior a la modificación corresponde hasta la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($1.182.756.998)

No.CDP Adición:	15626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	30/07/2026	Valor CDP Adición:	$ 287.971.880,00
No. de RP Adición:	15626	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	3/08/2026	Valor RP Adición:	$ 287.971.880,00

Valor adición aporte contratista:	$	5.759.438,00	
Fecha aprobación póliza de la adición		4/08/2026	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:	
Fecha aprobación póliza de la disminución	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 1.159.565.684,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:

VIGENCIA	Nº DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
2025	1	$16.000
2026	2	$236.662.500
2026	3	$243.994.000
2026	4	$390.921.304
2026	5	$287.971.880
TOTAL		$1.159.565.684

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.47006892025 NO existio contratación Derivada (existio derivada según aplique)

No. de Contrato/conv	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	13/02/2026	$ 16.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9357112&isFromPublicArea=True&isModal=False	
2	13/02/2026	$ 236.662.500,00		
3	21/04/2026	$ 243.994.000,00		
4	15/06/2026	$ 390.921.304,00		4to desembolso por valor TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($390.921.304).

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 16.000,00	26/02/2026	88483626		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9357112&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ 236.662.500,00	27/02/2026	53763326		
3	$ 243.994.000,00	28/04/2026	138580026		
4	$ 390.921.304,00	25/06/2026	235095626	4to desembolso por valor TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($390.921.304).	
TOTALES	$ 871.593.804,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financieros	10/04/2026	$ 10.997,35	63526	Rendimientos financieros febrero 2026
Rendimientos Financieros	10/04/2026	69.276,30	63626	Rendimientos financieros marzo 2026
Rendimientos Financieros	20/05/2026	$ 10.997,35	67726	Rendimientos financieros parcial abril 2026
Rendimientos Financieros	9/06/2026	$ 105.335,65	86226	Rendimientos mes abril 2026
Rendimientos Financieros	9/06/2026	$ 8.018,49	86326	Rendimientos mes mayo 2026
Rendimientos Financieros	9/06/2026	$ 1,40	86426	Rendimientos mes mayo 2026
Rendimientos Financieros	16/06/2026	$ 21,78	86526	Rendimientos mes abril 2026

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **n/a**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 734.910.061,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 720.500.060,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 14.410.001,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 447.846.937,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 439.065.624,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 8.781.313,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.182.756.998,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.159.565.684,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.191.314,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 886.003.805,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 871.593.804,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 14.410.001,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 871.593.804,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 287.971.880,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 8.781.313,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 204.648,32
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 31/07/2026

12. Garantias

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101142625	1	31/12/2025	31/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1	31/12/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	31/12/2025	31/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		85-40-101066142	1	31/12/2025	31/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1	31/12/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	31/12/2025	31/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101142625	2 y 3	31/12/2025	30/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			2 y 3	31/12/2025	30/09/2026
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			2 y 3	31/12/2025	30/09/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		85-40-101066142	2	31/12/2025	30/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			2	31/12/2025	30/09/2026
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			2	31/12/2025	30/09/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

4. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4,4,2. Eje de calidad.				
1. . Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **(Primer informe de supervisión Al inicio del contrato o convenio)**	**SI**	La APF H.I Funadinca mediante correo electrónico de fecha 31/01/2026 hace envío de hojas de vida de talento humano, y mediante radicado 20264900200000798 2 de fecha 10/02/2026, Se realiza verificación informacion digital de las hojas de vida, que conformaran el talento humano; quienes cumplen con el personal requerido y con el perfil solicitado para la atencion de los participantes, documento soportado en carpeta digital eje de calidad, en el mes de junio, julio ingreso nuevo talento humano, en el H.I Taganga por licencia de maternidad de la señora Ana Ramirez ingresa como directora Leandra guerrero Ascanio desde el 22/06/2026, hasta fecha 19/10/2026; y en el H.I El Carmen ingresa como profesional psicosocial la señora Oriana Suarez Lora; y por incapacidad de la señora Orly Narvaez auxiliar de servicio la señora inicialmente Yulitza Valle, posteriormente la señora Rosana Garcia de la Cruz de acuerdo a incapacidad presentada hasta fecha 3/06/2026.	El documento se encuentra en carpeta digital eje de calidad	
2, Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. **(Primer informe de supervisión y cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misional)**	**SI**	LA EAS FUNADINCA realizo inducción a todo el talento humano ver informe mes enero. En el mes de junio en fecha 18/06/2026, realiza inducción al talento humano que ingresa en las Uds. el Carmen Psicologa y al H.I Taganga Nueva coordinadora, en el cual socializo Misión, visión tención, Sistemas institucionales ICBF 2026, Misión y visión de la EAS FUNADINCA, Sentido de la educación inicial, Organigrama institucional y roles del talento humano, Herramientas y formatos para la prestación del servicio, Guía Operativa del Servicio 2025, Manual Operativo Modalidad Institucional 2025, Enfoque diferencial de derechos, Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Rutas de atención, Sistema Integrado de Gestión ICBF, Minuta patrón,	El documento se encuentra en carpeta digital eje de calidad.	
3, Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional. **(Según lo determinado por el supervisor, mínimo una (1) vez, superado el 50% de ejecución del contrato)**	**SI**	La EAS FUNADINCA, registro la primera evaluación encuesta de satisfacción del servicio realizó la encuesta de satisfacción del servicio a los padres de familia y/o cuidadores, la encuesta fue aplicada a una población de padres de familia, quienes tuvieron una participación significativa los resultados referencia entre el excelente y el bueno. Folio 1014 al 1018, soporte informe registro fotográfico. Ver informe mes de mayo. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	El documento se encuentra en carpeta digital eje de calidad, Folio 1014 al 1018	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	La EAS FUNADINCA en este período reportado presento formato F2.G7.ABS de fecha 24/11/2021 Versión 3, En el mes de mayo registra acciones de mejora, en la situación encontrada A través del buzón PQRSF, una madre usuaria del Hogar Infantil registró una (1) sugerencia, el día 27 de mayo, en la cual expreso "Buscar la manera de limpiar la entrada del hogar especialmente cuando llegan de un finde semana, amanecen habitantes de calle en la entrada y muchas basuras, en las acciones, la EAS mediante oficio a la empresa ESSMAR ESP solicito de la limpieza del sector. Soporte acciones de mejora y oficio 0935 al 0936.ver informe periodo abril, mayo documento soportado en carpeta digital eje de calidad. En el período reportado junio, julio no reportaron acciones de mejora en ninguno de los H.I, por cuanto expresan no se presentaron situaciones a mejorar	El documento se encuentra en carpeta digital eje de calidad, 0935 al 0936	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	La EAS FUNADINCA en el periodo reportado junio registra informe de apertura del buzón en fecha 5/06/2026 donde describen que en el H. I El Carmen encontraron 11 felicitaciones y en fecha 16/06/2026 10 felicitaciones folio 0917 al 0919; en el H.I Taganga informe de apertura de fecha 11/06/2026 encontraron 17 felicitaciones , en la que describe a profe por su buen trabajo en el hogar; El cuerpo docente es muy profesional y amoroso, Felicito a las profes por todo el trabajo que están haciendo con los niños, súper feliz. Me siento tranquila dejando a mis princesas en sus manos, gracias por esa hermosa labor que Dios las bendiga, registro fotográfico, informes folio 0920 al 0921. En el mes de julio en el H.I El Carmen informe de apertura, en el H.I El Carmen en fecha 15/07/2026 encontrándose 5 felicitaciones, en fecha 22/07/2026 reportan 6 felicitaciones; folio 0991 al 0992; en el H.I Taganga informe de apertura de fecha 16/07/2026 encontrándose 10 felicitaciones, Felicitaciones al hogar por su gran labor" Los temas que se brindan en las formaciones a familias son muy interesantes, felicito a las docentes por su gran trabajo con los niños, los espacios se encuentran limpios y en orden felicitaciones, gracias excelente atención folio 0994 al 0995.	documento soportado en carpeta digital eje de calidad, mes de julio folio 0994 al 0995.	
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. **(Al inicio y a la mitad del contrato o convenio, es decir, una vez se alcance el 50% de su ejecución.)**	**SI**	La EAS en los meses de Febrero y Marzo presento copia de las hojas de vida con las verificaciones intermedias de los equipos de antropometría realizadas el 26 de Marzo de 2026 . Para los meses de Junio y Julio. no reporto la medicion de los equipos antropometricos.		
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	La EAS, registro formato F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambio, donde describe cada uno de los documentos a utilizar durante la ejecución del contrato folio 1424ver informe mes de febrero; en el mes de abril registra actualización del documento formato de certificación de cobertura atendida, fecha de actualización 27/04/2026 V1, folio 1058.	documento soportado en carpeta digital eje de calidad,ver informe mes de febrero, Folio 1424.	
4,5,2 Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. **(Segundo informe de supervisión.)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra formato de cumplimiento de política de seguridad de la información F4.G7.ABS de fecha 24/09/2019 Versión 3, donde registra que la Política de seguridad de la información del ICBF, la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual, ver informe febrero, En el mes de junio en el H.I Taganga mediante acta de fecha 30/06/2026 usos de medios removibles folio 0948 al 0950; en el H.I El Carmen en fecha 30/06/2026 el Phishing o anzuelo digital folio 0961 al 0954. En el mes de julio en el H.I El Carmen acta de fecha 28/07/2026 en el tema de los tres pilares de la seguridad de la informacion, folio 1004 al 0947. En el H.I Taganga en fecha 29/07/2026 en el tema clasificación de la informacion, folio 1008 al 1010, soporte acta, registro fotográfico firmas, Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1.	documento soportado en carpeta digital Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1. 1008 al 1010	
2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **(Al inicio del contrato o convenio)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra formato F5. G7GABS de fecha 29/05/2025 versión 9, firmado por el representante legal, folio 1143 al 1147. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion carpeta	documento soportado en carpeta digital Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1. folio 1143 al 1147	
3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. **(Al inicio del contrato o convenio)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra formato F44.G7.ABS de fecha 07/05/2024 versión 1 autorización de tratamiento de datos personales firmado por el representante legal, folio 1312 al 1314. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion – carpeta	documento soportado en carpeta digital Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1. folio folio 1312 al 1314	
4, Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. **(En el momento que se materialice un incidente)**	**N/A**		documento soportado en carpeta digital Eje de seguridad de la informacion mes de julio H.I Taganga folio 1000 al 1001, en el H.I El Carmen folio 1002 al 1103; Eje de seguridad de la informacion -carpeta 2.	La EAS FUNADINCA, registra formato F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información donde describe que en el período reportado junio, julio no se presentó ningún incidente de seguridad de la información en las 2 U.A mes de julio H.I Taganga folio 1000 al 1001, en el H.I El Carmen folio 1002 al 1103; Eje de seguridad de la informacion -carpeta 2.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. (Al inicio del contrato o convenio)	**SI**	La EAS FUNADINCA registro plan de recuperación y contingencia en la fuente Contaminación Ambiental en el escenario Traslado del personal; en la fuente Falla de suministro de energía escenario centro de operación alterno, En la fuente Falla de suministro de agua equipo de respaldo, en el escenario Robo de equipos equipo de respaldo en la fuente código malicioso (Malware) en el escenario Material de respaldo; En la fuente Vandalismo en la fuente equipo de respaldo, en la fuente Daño en infraestructura fisca; En el escenario traslado de personal; en la fuente Brotes de Enfermedades Epidémicas; En el escenario traslado de personal, En la fuente Falla de suministro de gas, En el escenario personal de respaldo, describiendo en cada de los escenario la contingencia. Folio 1159 al 1160. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion - carpeta 6.	documento soportado en carpeta digital Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1. folio 1159 al 1160.	
4,6,2 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. **(En el primer seguimiento de supervisión)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra certificación del representante de seguridad Que el colaborador LEYSIS JISETH MADARIAGA DE LA CRUZ, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato 47006892025 celebrado a los 31 días del mes de diciembre del año 2025, registra hoja de vida en formato único y no soporta documentos que soportan la hoja de vida, donde registra certificado de Tecnólogo en Gestión de la Seguridad en el Trabajo	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 1	
2, Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. **(En el primer seguimiento de supervisión)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registro matriz de riesgos, donde describe proceso, actividades, riesgos, evaluación y valoración del riesgo, medidas de intervención, ver informe mes febrero	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 2, folio 1164 al 1166,	
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(En el primer seguimiento de supervisión o cada vez que se realice ingreso de personal nuevo)**	**SI**	La EAS FUNADINCA En el mes de junio en fecha 30/06/2026 pautas activas un paso hacia el bienestar folio 0966 al 0968; en el H, I en fecha 30/06/2026 estrategias para el manejo del estrés folio 0955 al 0961 en el H.I Taganga en fecha 30/06/2026 estrategias para el manejo del estrés. En el mes de julio en el H.I Taganga capacitación al talento humano en pausas activas, en el H. I el Carmen capacitación Brigada de Emergencia soporte acta, registro fotográfico firmas folio 1070 al 1076, ver informe periodo abril; En el mes de julio el H.I El Carmen registra acta de fecha 31/07/2026 de capacitación sobre el uso adecuado del celular dentro de la institución, el H.I Taganga registra uso adecuado de los elementos de protección personal en fecha 30/07/2026 folio 1011 al 1017.Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo– carpeta 3	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 3, folio 11011 al 1017	
4, Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades. **(En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra acta de entrega kit de bioseguridad mediante acta en el mes de junio en fecha 02/06/2026 folio 0962 al 0963 en el H.I El Carmen folio fecha 01/06/2026 folio 0964 al 0966; y en el mes de julio en fecha 01/07/2026, de entrega de cada uno de los elementos como tapaboca desechables, alcohol, gorro, jabón líquido, gorro, guantes desechables, guantes de manipulación. en la unidad de servicio, guantes desechables, discriminando las cantidad entregadas, firma de recibido del Hogar Infantil el Carmen, en el H.I Taganga registra en fecha 01/07/2026 entrega de 5 unidades de Tapabocas desechables, Gorro, Jabón líquido en la unidad de servicio, Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo mes de julio 1018 al 1022.	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 4, folio mes de junio folio 0964 al 0966, mes de julio 1018 al 1022.	
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. **(En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra 27 folio de certificado medico de aptitud laboral del talento humano con concepto puede laboral para funciones y tareas específicas y contratar	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 5, folio 1178 al 1204.	
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. **(Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra certificación en el mes de junio en fecha 30/ 06/2026 folio 0967 al 0968 y en fecha 31/07/2026, donde describen no se presentaron Accidentes de Trabajo ni enfermedades Laborales – ATEL en el personal a cargo de la entidad; en el mes de julio certificación folio 1023 al 1024. Documento folio lio digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo –carpeta 7	documento soportado en carpeta digital 0967 al 0968 . mes de julio certificación folio 1023 al 1024. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo –carpeta 7	
10, Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (Al inicio del contrato y durante la ejecución del contrato)	**SI**	La EAS FUNADINCA registra Plan de gestión de riesgos y desastre cubre todas las instalaciones del Hogar Infantil Taganga. Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida; el plan ha sido diseñado para dar una respuesta rápida, para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin, folio 1213 al 1262. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo carpeta 10.	documento soportado en carpeta digital Obligaciones Eje de seguridad y salud en el trabajo, carpeta 7, folio 1213 al 1262.	
4,7,2, Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1, Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **(Presentar semestralmente)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registra certificado cumplimiento de buenas prácticas ambientales Durante el mes julio registra actividades en el ahorro y uso eficiente de agua Durante la actividad "Siembro nuevas plantas" . En el ahorro y uso eficiente de energía Durante todo el mes se privilegiaron espacios ventilados y abiertos para el desarrollo de las actividades pedagógicas; en el ahorro eficiente del papel realizaron diversas manualidades, talleres y proyectos pedagógicos en los que se dio un uso consciente al papel. En lugar de utilizar hojas nuevas para todas las actividades, promoviendo la reutilización de retazos de cartón, revistas, papel periódico y otros materiales reciclados. En el manejo de residuos jornada de siembra, los niños participaron en la recolección de residuos del parque antes de iniciar la actividad, clasificaron adecuadamente plásticos, papeles y restos orgánicos, utilizando recipientes diferenciados. Además, en actividades de festivales y manualidades se promovió la reutilización de materiales como botellas, tapas y cartones, reduciendo la generación de basura y reforzando la conciencia ambiental. Folio 1025 al 1026. En el H.I Taganga en el ahorro y uso eficiente de agua Despues de las actividades manuales realizamos la técnica de un buen lavado de manos para prevenir enfermedades y mantener una buena higiene personal; en el ahorro y uso eficiente de papel registra actividades con material reciclable, manejo de residuos proyecto ambiental donde elaboraron instrumentos musicales con materiales reciclables folio 1027, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta 1: En el mes de junio registra acta de fecha 30/06/2026 en el tema cuidado del medio ambiente folio 0973 al 0977; en el mes de julio registra acta de fecha 31/07/2026 en el tema Socialización y ejecución de jornadas pedagógicas del eje ambiental Eco huellas folio 1028 al 1030; en el H.I Taganga uso racional del agua en el H.I acta de fecha 28/07/2026 folio 1031 al 1034.	documento soportado, Documento digital carpeta, En el mes de junio registra acta de fecha 30/06/2026 en el tema cuidado del medio ambiente folio 0973 al 0977; en el mes de julio registra acta de fecha 31/07/2026 en el tema Socialización y ejecución de jornadas pedagógicas del eje ambiental Eco huellas folio 1028 al 1030; en el H.I Taganga uso racional del agua en el H.I acta de fecha 28/07/2026 folio 1031 al 1034.	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. **(En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente)**	**SI**	La EAS FUNADINCA registro formato F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables, de las 2 unidades de servicio, donde describe cada uno de los productos, descripción del contenido, folio 1097 al 1098.En el mes de junio certificado de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en el H.I Taganga folio 0981, en el H.I el Carmen folio 0982	documento soportado, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta 1, en carpeta digital folio , en el H.I Taganga folio 0981, en el H.I el Carmen folio 0982	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. **(Al inicio del contrato informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente)**	**N/A**			Para este contrato
5, Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **(Presentar semestralmente)**	**SI**	La EAS evidencio espacios de resguardo de los elementos de los productos químicos, folio 1279 al 1280. Ver informe mes de febrero fotográfico de fecha 27/02/2026, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta 5; En el mes de junio en el H.I Taganga, registra acta de fecha 30/06/2026 en el tema consecuencias del uso de sustancias químicas folio 0969.	documento soportado, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta 1, folio 0969.	
7, Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **(Presentar semestralmente)**	**SI**	La EAS FUNADINCA en el H.I El Carmen mediante acta de fecha 26/03/2026 sobre clasificación de basuras y separación de los residuos folio 1175 en el H.I Taganga en fecha 17/03/2026 acta de Olas de Calor en el H.I folio 1179. Si continua la EAS se debe presentar en el segundo semestre, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta	documento soportado, Documento digital carpeta Obligaciones Eje ambiental carpeta 1, residuos folio 1175 en el H.I Taganga en fecha 17/03/2026 acta de Olas de Calor en el H.I folio 1179.	
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. **(presentar semestralmente)**	**N/A**			Para este contrato
9. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. **(Presentar semestralmente)**	**N/A**			Para este contrato
10, Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **(los registros serán entregados trimestralmente)**	**SI**	La EAS en cumplimiento con esta obligación contractual en los meses de Junio y Julio presentó los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico en sus 4 programas, registro fotográfico de jornada de aseo, limpieza y desinfección, control de temperatura en cada una de Uds. (toda esta información se encuentra en la carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Clausula sexta. Subcarpeta E- 17, E-18. Junio: folios 0222 al 0229, 0230 al 0231, 0232 al 0235, 0236 al 0239, 0240 al 0262. Julio: Folios 0227 al 0234, 0235 al 0236, 0237 al 0240, 0244 al 0245, 0246 al 0277)	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Clausula sexta. Subcarpeta E- 17, E-18. Junio: folios 0222 al 0229, 0230 al 0231, 0232 al 0235, 0236 al 0239, 0240 al 0262. Julio: Folios 0227 al 0234, 0235 al 0236, 0237 al 0240, 0244 al 0245, 0246 al 0277)	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra actividades que dan respuesta a cada uno de los componentes del servicio, en el mes de junio, julio RAM Excel; focalización 1011 al 1020; certificación de no actividades proselitistas folio 0003; póliza con reporte formato reporte de registro seguros folio 0029 al 0041; certificación ingreso de terceros, reportan ingreso en fecha 16,17 recreacionista y control social mes julio 0001	documento soportado, Documento digita folio 0029 al 0041; certificación ingreso de terceros, reportan ingreso en fecha 16,17 recreacionista y control social mes julio 0001Carpeta digital obligaciones generales s	
2.2. 2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	La EAS FUNADINCA hizo envío de hojas de vida de talento humano, y mediante radicado 20264900200007982 de fecha 10/02/2026, y radicado 20264900200008432 de fecha 12/02/2026 relación de talento humano. Folio 15 al 16 La EAS FUNADINCA realiza entrega de informe técnico mediante radicado 20264900200049652 de fecha 2026-07/08 y en el mes de julio mediante radicado 20264900020000058762 de fecha 2026/08/10	documento soportado, Documento digital carpeta , relacion de informe y herramientas , Carpeta digital obligaciones generales .	

2.3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	La EAS en el mes de junio registra soportes de criterios de focalización de los 2 participante que ingresaron en las 2 unidades de servicio, registra certificación laboral, identificación del participante con SISBEN A4, En el H.I.El Carmen 1 nuevo participante SISBEN B4, 1011 al 1020.	documento soportado, Documento digital carpeta , relacion de informe y herramientas , Carpeta digital obligaciones generales , folio Folio 1029 al 1033.	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra certificación de fecha 30/06/2026 donde describe que en el mes de junio de 2026 en las unidades de servicio Hogar Infantil Taganga y Hogar Infantil El Carmen donde se brinda la atención a los niños y niñas, no se realizan ni permite que se realicen actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares folio 0003; en el mes de julio en fecha 31/07/2026 folio 0002, Carpeta digital obligaciones generales	documento soportado, Documento digital folio 0003; en el mes de julio en fecha 31/07/2026 folio 0002, Carpeta digital obligaciones generales	
2.5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	La EAS FUNADINCA realiza entrega de informe técnico mediante radicado 20264900200004965 2 de fecha 2026-07-08 y en el mes de julio mediante radicado 20264900200005876 2 de fecha 2026/08/10, CD.		
2.6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**			en el mes de julio el equipo de seguimiento a la ejecución no realizo visita en sitio a la UDS H.I El Carmen código Uds. 47001000030980, durante la visita no se evidenciaron situaciones encontradas que administra la EAS, folio 0015 al 0020
2.7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**			En el periodo reportado junio, julio no se presentaron visitas de organismos de vigilancia.
2.8. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinados de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	La EAS Funadinca registra acta de fortalecimiento de fecha 05/06/2026 "Desaprendamos y aprendamos sobre las violencias contra las primera infancia", dirigido al talento humano de la EAS FUNADINCA – Modalidad Hogar Infantil, con el objeto de desnaturalizar las violencias como estilos de vida o de crianza correctiva y de disciplina; sensibilizar sobre la necesidad de fortalecer la escucha, el dialogo y el respeto como bases de una crianza afectiva, folio 004 al 0009; en fecha 05/06/2026 bases conceptuales de la Politica Nacional De Cero Al Siempre (Ley 1804 de 2016 y sobre las 9 atenciones priorizadas (universales) de la primera infancia en la RIA, para su gestión ante las entidades corresponsables 0010 al 0014. Fortalecimiento en RAM FOLIO 0015; fortalecimiento en el manejo y entrega de AAVN folio 0004 al 0027.En el mes de julio fortalecimiento técnico cadena de suministro de los alimentos de alto valor nutrición AAVN, Fortalecimiento Tecnico Control Social y Participación Ciudadana folio 0021 al 0030, Carpeta digital obligaciones generales.		
2.9. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	La EAS cuenta con una oficina ubicada en la dirección carrera Avenida FerrocarrilNo.29F -43, teléfono 3168761864, Contrato No. 47000972025, con 250 cupos para el servicio de Hogar Infantil, Carpeta digital obligaciones generales	documento soportado en carpeta digital eje de calidad, mes de febrero, obligaciones generales	
2.10. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	La EAS en informe técnico mensual relaciona que la atencion brindada en las unidades de servicio la orienta hacia la garantia de los derechos de los niños y niñas teniendo en cuenta la diversidad e individualidad de cada uno, se desarrollan planeaciones y actividades con ajustes razonables que permiten la inclusión y la participación de los niños y niñas. Carpeta digital obligaciones componente pedagógico	documento soportado en carpeta digital eje de calidad, mes de febrero, obligaciones generales	
2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**			para el periodo reportado por cuanto el contrato se encuentra en ejecución.
2.12. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el mes de junio, julio, registra certificación donde describe que, en los periodos reportados, registra póliza de Pan American LIFE con fecha de inicio 02/02/2026 y finalización 31/07/2026. Registra relación de participantes Mes de junio folio 0029 al 0041; en el mes de julio certificado folio 0031 y póliza 0032 al 0043; Carpeta digital obligaciones generales.	documento soportado en carpeta digital eje de calidad, Mes de junio folio 0029 al 0041; en el mes de julio certificado folio 0031 y póliza 0032 al 0043; Carpeta digital obligaciones generales	
2.13. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**N/A**			La EAS informo, registra capture de correo solicitud de comodato de fecha 14/04/2026, en espera de respuesta de realizo al ICBF la solicitud del contrato de comodato de las 2 unidades de servicio adscritas al contrato, folio 1136 al 1138. Carpeta digital obligaciones generales.
2.14. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	La EAS en informe técnico mensual relaciona que la atencion brindada en las unidades de servicio la orienta hacia la garantia de los derechos de los niños y niñas teniendo en cuenta la diversidad e individualidad de cada uno, se desarrollan planeaciones y actividades con ajustes razonables que permiten la inclusión y la participación de los niños y niñas. Carpeta digital obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital obligaciones Componente pedagogico.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) 3.1 Cumplimiento de Obligaciones Durante la Fase Preparatoria.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
La ESAL debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	La EAS mediante actividades dan respuesta a la fase preparatoria.	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria.	
1 Concertación con comunidades étnicas Para los casos donde se requiera atención a comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferenciales, mediante proceso de concertación teniendo en cuenta el Anexo orientaciones para el desarrollo de concertaciones con grupos étnicos o documento que lo modifique o sustituya, y sustentar en acta debidamente firmada por las partes y con participación del ICBF en el Formato Acta de Concertación con Comunidades Étnicas, o el que lo modifique, actualice o sustituya.	**SI**	La EAS FUNADINCA, registra oficio de fecha 29/01/2026 donde el equipo responsable de la prestación del servicio del Hogar Infantil Taganga solicita iniciar proceso de concertación con el Cabildo Indígena de Taganga, en cumplimiento de las directrices establecidas para la atención a comunidades étnicas y en el marco de la fase preparatoria del servicio de educación inicial, soporte carpeta digital fase preparatoria folio 1	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria. Folio 1	
2 Conformación e inducción del talento humano La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación e inducción del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el componente Talento Humano descrito en el numeral 2.4.4 y en la Guía Operativa de cada servicio de la modalidad. La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley y las condiciones de calidad del componente Administrativo y de Gestión.	**SI**	La APF H.I Funadinca mediante correo electrónico de fecha 31/01/2026 hace envío de hojas de vida de talento humano, y mediante radicado 20264902020000079 82 de fecha 10/02/2026, Se realiza verificación informacion digital de las hojas de vida, que conformaran el talento humano; En referencia a la inducción, La EAS registra acta de fecha 31/01/2026 Bienvenida y presentación del equipo, Misión, visión y objetivos institucionales ICBF 2026; Misión y visión FUNADINCA, 4. Sentido de la educación inicial., 5. Organigrama institucional y roles del talento humano, 6. Herramientas y formatos para la prestación del servicio; Guía Operativa del Servicio 2025; Manual Operativo Modalidad Institucional 2025; Enfoque diferencial de derechos; Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia; Rutas de atención; Sistema Integrado de Gestión ICBF; Minuta patrón folio 2 al 14.	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria. Folio 2 al 14.	
3 Gestión y articulación interinstitucional Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación entre la EAS o PDS y las entidades del territorio (otras EAS, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños), para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna para la garantía de los derechos de la primera infancia y el acceso a las atenciones definidas por la CIPI y en la RIA para aquellos territorios donde se tiene consolidada.	**SI**	En la fase de alistamiento la EAS FUNADINCA, registra plan de articulación interinstitucional de las 2 Unidades de servicio con actividades desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre, folio 47 al 63. La EAS FUNADINCA, cuenta de la gestión y articulación interinstitucional, registra oficios de fecha 27/01/2026 a secretaria Distrital para la recreación; Registraduría Civil; Secretaria de planeación; secretaria de Cultura; secretaria de la Mujer y equidad de Género; secretaria de Hacienda; Secretaria de Infraestructura; Secretaria de Salud Distrital; Secretaria de promoción Social, Inclusión y equidad; Defensa Civil; SISBEN; oficina para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático OGRICC; Bomberos; Alcaldía Distrital; Casa de Justicia, Carpeta Digital Fase preparatoria, folio 17 al 46	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria. Folio 17 al 46	
4 Gestión del espacio físico y dotación Consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se prestará el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente de ambiente educativos y protectores de la Guía Operativa de cada servicio, así como el proceso para contar con los elementos de dotación necesarios para la prestación de la atención, teniendo en cuenta las características de las mujeres y personas en estado de gestación, niñas, niños, familias y cuidadores y la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	La EAS APF Funadinca registra informe de las 2 unidad de servicio donde describe reconocimiento e Intervenciones mínimas que pueden efectuarse. 1.fipo de deterioro de los espacios educativos 2.Conservación bien de interés Cultural, Conservación Preventiva, conservación Curativa, Restauración. 3.Intervenciones mínimas como 4. Mantenimiento Recurrente con acciones de limpieza, protección en todos los elementos arquitectónicos de la institución educativa, incluyendo mobiliario y equipo. 5. Describe acciones, Cronograma de frecuencia de las acciones de adecuación recurrente por elementos, soporte informe, registro fotográfico de limpieza de los espacios, organización de espacios, ambientación de espacios, folio 56 al 74.	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria. Folio 56 al 74.	
5 Formalización de la población a atender Para la formalización de la población a atender, la EAS o PDS deben dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.2 Formalización de la inscripción al servicio de atención. Adicionalmente, en el momento en que quede formalizada la atención a mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños; la EAS o PDS debe garantizar la afiliación activa a una póliza de seguros en caso de accidentes, para todos los participantes	**SI**	La EAS funadinca registra Excel de participantes de continuidad y preinscritos de las 2 unidades de servicio. Relacionadas a continuación; UNIDAD DE SERVICIOCONTINUIDADPREEINSCRIPCION H.I TAGANGA4417 H.I EL CARMEN12267 La EAS registra formatos F3. G10PP. de fecha 18/12/2023 versión 3 de inventario de dotación de las 2 unidades de servicio	documento soportado en carpeta digital obligaciones fase preparatoria.	
6 Elaboración y presentación del presupuesto A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, la EAS o PDS debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los rubros de la canasta, la contrapartida (cuando aplique), las indicaciones y los formatos para informes financieros establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención. Para esto, la EAS contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional cuando sea requerida	**SI**	Con base al costeo de la vigencia 2025, se asignó el valor de $720.500.060 para la ejecución del servicio de Hogar Infantil con 250 participantes, que, de acuerdo con la estructura de costos de la guía operativa del servicio, se determina los componentes talento humano, infraestructura, gastos operativos, seguro, dotación de consumo, dotación de aseo personal y alimentación; los cuales presenta la siguiente asignación presupuestal. De acuerdo con el memorando Radicado N°20261600000005493 de 23/01/2026, que indica la nivelación de casta y presupuesto. Teniendo en cuenta la información anterior, se presenta un faltante al contrato por nivelación de canasta y dias de atención en el mes de febrero según se evidencia en presupuesto ajuste de operación por valor de $144.089.573, dado que este está contemplado inicialmente por un 75% y de acuerdo con el memorando No: 20261600000005793		La EAS presenta Legalización por valor de $ 16.000 a través de cuenta de cobro, a nombre de ADRIANA MARCELA OSPINO JIMENEZ, pendiente por pagar, con gasto referido a la organización interna de la Hoja de Vida del profesional Coordinador que estará al frente del servicio, una vez se aprueba el tiempo para la fase preparatoria e inicio de la atención en el 2026. Este soporte fue presentado mediante radicado N° 20264900200000008452 de fecha 12/02/2025, soportes del 1° desembolso de contrato de Aporte N°47006892025 suscrito entre el ICBF y FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES – FUNADINCA.
7 Proceso de selección de proveedores de alimentos. A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS o PDS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o UA y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir de acuerdo con las fichas técnicas definidas por la Dirección de Nutrición del ICBF o documentos que las modifiquen o sustituyan.	**SI**	La EAS en el comité de inicio presento todos los documentos de los proveedores los cuales fueron aprobados: ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA J&J Nit. 901816092-91, JESÚS NADIN SARMIENTO TAPIA (SUMINISTROS TROPICALES) Nit. 1081796796-7, DISTRISEMBRADOR S.A.S Nit. 901347253-5, JOSE LEONARDO MORA PICON -SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA JM Nit 1082957390-4 y ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MAGDALENA - ASOPAGROMAG Nit 901816092-9. En los meses de Febrero y Marzo no presento actualización de Proveedores.		

8 Plan para la ejecución de la contrapartida. La EAS o PDS, cuando aplique la contrapartida, debe presentar al supervisor o interventor del contrato o convenio un plan para la ejecución de la contrapartida, de acuerdo con los criterios establecidos por le ICBF.	**SI**	Valor de la contrapartida: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL UN PESOS M/CTE ($14.410.001). Teniendo en cuenta la propuesta de Contrapartida presentada,debe proyectar el diagnostico de necesidad real de los 2 HI. Respecto de la línea de adecuación y mantenimiento debe presentar, las necesidades y las cotizaciones para poder aprobarlo		
3.2.1 Cumplimiento de Obligacionesrelacionadas con la prestación de los servicios.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra actividades que dan respuesta a la estructura operativa. RAM folio 0050 al 0064, mes de julio 0051 al 0054, Certificación de cobertura mes de junio 0046 al 0047, mes de julio 0055 al 0056 atendida, formato metas sociales mes de junio folio 0048 al 0049, mes de julio folio 0058 al 0059, RAM folio 0059 al 0084.	documento soportado en carpeta digital mes de junio folio 0048 al 0049, mes de julio folio 0058 al 0059, RAM folio 0059 al 0084.bligacion prestacion del servicio.	
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	**SI**	La EAS en el Hogar infantil Taganga brinda atencion Integral a 60 niños distribuidos en 2 salas de atencion mediante contrato de Aporte 47006892025 perteneciente al centro Zonal Santa Marta 2 de la regional Magdalena El Hogar infantil el Carmen brinda atencion Integral a 190 niños distribuidos en 7 salas de atencion mediante contrato de Aporte 47006892025 perteneciente al centro Zonal Santa Marta 2 de la regional Magdalena en el período reportado junio y julio evidencia la atencion de los 250 participantes mediante registro de asistencia mensual RAM, soporte Excel RAM. HOGAR INFANTIL EL CARMENCALLE 10 # 11-33 MIRAFLORESHOGAR INFANTIL 190 HOGAR INFANTIL TAGANGACALLE 10 # 1 - 11 DUMARUKAHOGAR INFANTIL60	documento soportado en carpeta física obligacion prestacion del servicio. Presenta legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles.	CERTIFICACION DE COBERTURA ATENDIDA Para el mes de junio anexan certificado de cobertura atendida por 2 UDS, para un total de 250 participantes para 13 días de atención, se precisan las siguientes particularidades: Hogar Infantil El Camen se evidencia cobertura por 190 participantes completando la cobertura aprobada, distribuida de la siguiente manera: Niños menores de 24 meses= 26; niños entre 24 y 36 meses = 76; niños mayores de 36 meses= 88 Hogar Infantil Taganga se evidencia cobertura por 60 participantes completando la cobertura aprobada, distribuida de la siguiente manera: Niños entre 24 y 36 meses = 30; niños mayores de 36 meses= 30 Para el mes de julio anexan certificado de cobertura atendida por 2 UDS, para un total de 250 participantes para 20 días de atención, se precisan las siguientes particularidades: Hogar Infantil El Camen se evidencia cobertura por 190 participantes completando la cobertura aprobada, distribuida de la siguiente manera: Niños menores de 24 meses= 26; niños entre 24 y 36 meses = 76; niños mayores de 36 meses= 88 Hogar Infantil Taganga se evidencia cobertura por 60 participantes completando la cobertura aprobada, distribuida de la siguiente manera: Niños entre 24 y 36 meses = 30; niños mayores de 36 meses= 30
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. 3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	La EAS registra actividades que dan respuesta a la obligación, RAM física, cobertura, metas sociales, permanencia del servicio plan de formación, socialización caracterización de familia, atención a padres, informe registro civil, informe caracterización, certificado de no ocurrencia de vulneración, actividad pacto de convivencia, acta formación a padres, control social folio 0065 al 0122.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes , folio 0065 al 0122.	
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	La EAS FUNADINCA mediante informe describe que, durante el mes de junio, julio registra seguimiento en la revisión de los documentos requeridos; en el mes de junio, ingresaron 2 nuevo participante al Hogar Infantil Taganga, y 1 en el H.I el Carmen describen que los documentos presentados se encontraron legibles, no presenta tachones ni enmendaduras. Y tienen todos los documentos actualizados y completos, folio 0086 al 0089, en el mes de julio folio 0116 al 0116 soporte informe registro fotográfico.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes , folio 0086 al 0089, en el mes de julio folio 0116 al 0116 soporte informe registro fotográfico.	
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	La EAS FUNADINCA, registro informe de caracterización sociofamiliar del H.I Taganga, donde registra el análisis e interpretación de la ficha de caracterización, de los 60 participantes; en el H.I el Carmen de los 190 participantes, referencian 4 niños con condición de discapacidad. Folio 0082 al 0096 ver informe período abril, mayo. En el mes de junio con el ingreso de 1 participantes en la UDS el Carmen y 2 en el H.I Taganga, realizaron la ficha de caracterización de los participantes, donde registra que les fue realizada la ficha de caracterización socio familiar folio 0090 al 0093, mes de julio 0120 al 0122, soporte informe y registro fotográfico, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes , folio 0090 al 0093, mes de julio 0120 al 0122,	
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra certificación donde describe que en las UDS HI Taganga y el Carmen en el período reportado de atencion no presentaron situaciones de vulneración o amenazas hacia los participantes por lo cual se presentación certificado de la no ocurrencia de vulneración o amenazas de derechos. Certificado de la no ocurrencia de vulneración o amenazas de derechos, mes de junio folio 0094 al 0095, mes de julio 0123.Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes mes de junio folio 0094 al 0095, mes de julio 0123.Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales	
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.	**SI**	La EAS FUNADINCA reporta el plan de articulación interinstitucional, en el mes de junio, el H.I El Carmen en fecha 2/06/2026 con la entidad Positiva en el asunto articulación interinstitucional para primeros auxilios psicológicos y técnicos para el manejo del estrés, folio 0096; registra invitación procuraduría, Personación de Santa Marta; Hacienda; infraestructura; alcaldía, Promoción social; Secretaria General; a la segunda jornada de socialización de los servicio de primera infancia, folio 0096 al 0103.En el mes de julio con Unimag, folio 0124 al 0125. Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes folio 0096 al 0103.En el mes de julio con Unimag, folio 0124 al 0125. Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.	**SI**	La EAS FUNADINCA, registro pacto de convivencia, acta de socialización del pacto ver informe período abril, folio 0101 al 0133; en el período reportado junio el H.I El Carmen, registra acta de fecha 18/06/2026, fortalecimiento al pacto, mediante actividad de mañana futbolera, el H.I Taganga acta de fecha 11/06/2026 en el tema convivimos con respeto y alegría, folio 0104 al 0110. En el mes de julio folio 0126 al 0133, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redesfolio 0104 al 0110. En el mes de julio folio 0126 al 0133, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra en el período reportado junio las 2 Uds. registran cronograma de formación a familia. En el H.I Taganga acta de fecha 11/06/2026 formación a familias, prevención de violencias en la primera infancia, el H.I El Carmen en fecha 11/06/2026 en prevención de la violencia en primera infancia folio 0069 al 0085. Mes de julio en el H.I Taganga formación en comunicación efectiva en fecha 10/07/2026; en el H.I el Carmen en fecha 17/07/2026, folio 0095 al 0115, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes, Folio folio 0095 al 0115,	
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el mes de junio registra 12 folios de formato acta de F3. G23.PP de fecha 04/08/2022 versión 1, formato de verificación y reporte sobre control social en el H.I el Carmen realizado 18 de junio la situación identificada durante la visita describe que el espacio no registró situaciones encontradas, folio 0111 al 0122. En el mes de julio en el H.I Taganga registra 14 folios de vista realizada 17/07/2026, en las sugerencias, refiere colocar antideslizante o mejorar la rampa ubicada en el pasillo ya que podrían caerse. En el H.I El Carmen en las observaciones registran que no identificaron situaciones adicionales. Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes 0111 al 0122,	
2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, Con el propósito de contribuir a fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el mes de junio registran cronograma de formación a familia. En el H.I Taganga acta de fecha 11/06/2026 formación a familias, prevención de violencias en la primera infancia, el H.I.El Carmen en fecha 11/06/2026 en prevención de la violencia en primera infancia folio 0069 al 0085. Mes de julio en el H.I Taganga formación en comunicación efectiva en fecha 10/07/2026; en el H.I el Carmen en fecha 17/07/2026, folio 0095 al 0115, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redesinfancia folio 0069 al 0085. Mes de julio en el H.I Taganga formación en comunicación efectiva en fecha 10/07/2026; en el H.I el Carmen en fecha 17/07/2026, folio 0095 al 0115, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	
Línea 1. Acompañamiento y fortalecimiento familiar: en el ejercicio de las familias en su rol de cuidado y crianza, es preciso identificar, reconocer, resignificar y fomentar las prácticas de cuidado y crianza que aportan al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación en el marco de sus contextos sociales y culturales. De igual manera, este eje genera reflexiones frente a la vinculación afectiva, los roles de género a nivel familiar y sus implicaciones en la protección integral. El acompañamiento y fortalecimiento familiar intencionado en los servicios de educación inicial, es pertinente en tanto responda a las particularidades de los participantes, sus familias y cuidadores.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra acta de acompañamiento y fortalecimiento acta de formación en fecha 10/07/2026, en el tema de comunicación afectiva, el H.I el Carmen 15/07/2026, folio 0095 al 0115 Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	documento soportado en carpeta digital obligacion Componente Familia Comunidades y Redes el Carmen 15/07/2026, folio 0095 al 0115 Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	
Línea 2. Movilización de las comunidades alrededor de la protección integral: parte del reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo del principio del interés superior del niño. Desde este punto de vista, el trabajo articulado con las comunidades permite identificar, reconocer y potenciar espacios sociales y culturales que promuevan acciones dirigidas a aportar a la protección integral de derechos mediante un ejercicio corresponsable.	**SI**	La EAS registra en el período reportado informes de atencion a padres por la psicosocial mes de junio folio 0065 al 0068; mes de julio 0085 al 0094, mural de él buen trato folio 0570 al 0578, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales	documento soportado en carpeta digital mes de junio folio 0065 al 0068; mes de julio 0085 al 0094, mural de él buen trato folio 0570 al 0578, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales.	
3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutricion	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	La EAS en el mes de Junio dio cumplimiento a esta obligación contractual teniendo en cuenta que presento soportes como fue el acta de actividad con los participantes en cada una de sus Uds., "Normas en el Comedor", los días 12 y 17/06/2026 En el mes de Julio presento soportes como las actas de actividad con los participantes en cada una de sus Uds. con referencia los temas de "Hábitos de Higiene en los Niños", los días 15 y 9/07/2026 con sus respectivos registros fotográfico	Evidencias en carpeta digital Componente salud y nutrición subcarpeta 1. Junio: Folios (0123 al 0128), Julio: Folios (0148-0155)	
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	La EAS en el cumplimiento de esta obligación, en los meses de Junio y Julio presentó informe de verificación de afiliación al sistema general de salud de todos los participantes de cada Uds.	Evidencias Carpeta digital Componente salud y nutrición E-8, Junio: folios 0187 al 0191), Julio: Folios 0205 - 0208).	
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación.	**SI**	La EAS presento copia de las hojas de vida con las verificaciones intermedias de los equipos de antropometría realizadas el 26 de Marzo de 2026. En los mese de Junio y Julio presenta informe de verificación intermedia de los equipos de cada Uds.	Evidencias Carpeta digital Componente salud y nutrición E-9	

Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).	SI	La EAS en el cumplimiento de las obligaciones del mes de Junio y Julio presentó actas de formación con el tema de Valoración Integral, detectar de manera temprana cualquier alteración de la salud en los participantes. Con fecha de 2, 17/06/2026 y 14, 15/07/2026,	Evidencias Carpeta digital Componente salud y nutrición E-10 (Junio: Folio 0192 al 0197, Julio: Folios 0209 al 0214	
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	La EAS en el cumplimiento de las obligaciones del mes de Junio presentó acta de la Jornada de vacunación en cada una de la UDS realizada los días 5 y 16/06/2026. En el mes de Julio presento acta de formación a padres de familia sobre "Esquema de vacunación". realizado el17/7/2026, con sus respectivos registros fotográfico de las actividades.	Evidencias carpeta digital Componente salud y nutrición E-11 (Folio 0198 al 0201).. mes de Julio: (Folio 0215 al 0216)	
2, Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	La EAS durante la ejecución de los meses de Junio y Julio continua con el ciclo de menús diseñados por las nutricionistas de las EAS de Primera Infancia en la vigencia 2025, y revisado y aprobado por las nutricionistas del centro zonal y enviado a las EAS para implementación derivado del Anexo Minuta Patrón ración preparada 3 tiempos de Alimentación A2. G36.PP V1 de fecha 31/01/2025, Así mismo presenta Actas entrega de alimentos y formato de cumplimiento de la minuta en cada Uds.	Evidencias carpeta digital Componente salud y nutrición, subcarpeta 2. Mes de Junio: (Folio 0129 al 0140, 0141 al 0142). En Julio: (Folio 0156 al 0177, 0178 al 0179).	
3, Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	La EAS presento copia de las hojas de vida con las verificaciones intermedias de los equipos de antropometría realizadas el 26 de Marzo de 2026. En los mese de Junio y Julio presenta informe de verificación intermedia de los equipos de cada Uds.	Evidencias carpeta digital Componente salud y nutrición	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS en el comité de inicio presento todos los documentos de los proveedores los cuales fueron aprobados: ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA J&J NIt. 901816092-91, JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA (SUMINISTROS TROPICALES) Nit. 1081796799-7, DISTRISEMBRADOR S.A.S Nit. 901347253-5, JOSE LEONARDO MORA PICON -SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA JM Nit 1082957390-4 y ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MAGDALENA - ASOPAGROMAG Nit 901816092-9. En los meses de Junio y Julio no presento actualización de Proveedores.	Toda esta información se encuentra en la carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Carpeta 4, Fae preparatoria	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	La EAS en el periodo reportado presenta copias del oficio de remisión a la Coosalud solicitando atención de la niña A. M. M.G, por presentar riesgo de desnutrición, así mismo presenta informe de seguimiento nutricional	Evidencia carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Carpeta 5	
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	La EAS en el mes de Junio presento, acta de formación a familias y Talento Humano en el tema "Enfermedades Inmunoprevenibles", realizada los días 11 y 30/06/2026 en cada Uds. En el mes de Julio presento acta de formación a familias y talento humano en el tema sobre temas "Estilos de Voda Saludables con fecha 15y 31/07/2026.	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Carpeta 6, mes de Junio: Folio 0143 al 0158, 0160 al 0186. Mes de Julio, Folios 0180 al 0192 y 0193 al 0204)	

3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS da respuesta al componente mediante actividades pedagógicas como, planes y actas de proyectos, formatos de planeación mensual y diaria, en el mes de junio folio 0330 al 0828; en el mes de julio 0370 al 0890, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital en el mes de junio folio 0330 al 0828; en el mes de julio 0370 al 0890, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	La EAS en el periodo reportado de junio, julio cuenta con un proyecto pedagógico al cual para este periodo se inicia su actualización y ajuste de acuerdo con las necesidades y particulares arrojadas en la ficha de caracterización familiar, proyecto cultivando corazones para un mundo mejor (Buen Trato, proyecto literatura, bienvenidos al mundo de la lectura, proyecto de música y arte pinceladas de ritmo, proyecto prevención de desastre los héroes nos ayudan en las emergencias, prevención de accidentes exploradores de una playa segura, costumbres y tradiciones, conmemoración del día de la independencia, proyecto del buen trato, caritas que expresan emociones, proyecto de recreación y exploración, proyectos transversales, de las 2 Uds. Mes de junio folio 0333 al 0356, mes de julio folio 0370 al 0401. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital Mes de junio folio 0333 al 0356, mes de julio folio 0370 al 0401. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	La EAS registra en el mes de junio las aventuras saludables de Cloe, día mundial del mediocambiente, movimiento creativo, día mundial contra el trabajo infantil, elaboración de titeres, la maleta de las tradiciones, y en el mes de julio planeación que da cuenta de las experiencias pedagógicas y de cuidado que consideran para desarrollar día a día; mi cuerpo me pertenece a mí, elaboración de rincón mundialista, coloreando cuentos, pequeños científicos, celebración de la virgen del Carmen, celebración del 20 de julio, folio 0402 al 0569., Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital folio, celebración del 20 de julio, folio 0402 al 0569., Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	La EAS En las planeaciones pedagógicas que se realizan en la unidad de servicio se tiene en cuenta las acciones que se involucran de cuidado con las niños y niños para promover el bienestar, la seguridad y el buen trato. implementan en cada unidad de servicio un plan pedagógico transversal de buen trato, en proyecto del buen trato cultivando corazones para un mundo mejor, actividades caritas que expresan emociones mes de junio folio 0472 al 0476, mes de julio folio 0570 al 0576. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	documento soportado en carpeta digital,mes de junio folio 0472 al 0476, mes de julio folio 0570 al 0576. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	SI	La EAS registra en informe que, en el H, l el Carmen ambienta sus espacios de acuerdo con las temáticas desarrolladas y a los intereses de los niños y niñas atendidos mi identidad, semillas de mi tierra, soporte registro fotografico mes de junio folio 0477 al 0559, en el mes de julio folio 0577 al 0653, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital, mes de junio folio 0477 al 0559, en el mes de julio folio 0577 al 0653, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año	SI	La EAS FUNADINCA desarrolla como mecanismo de seguimiento al desarrollo los diarios de campo de seguimiento a los participantes de las 2 Uds. Mes de junio registra 320 folios de seguimiento al desarrollo folio 0560 al 0880, informe de la escala de valoración del desarrollo a padres folio 0809 al 0818, en el mes de julio registra 250 folio de diario de campo folio 0627 al 0876.Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	documento soportado en carpeta digital, folio 0809 al 0818, en el mes de julio registra 250 folio de diario de campo folio 0627 al 0876.Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. (Participación en los colectivos pedagógicos).	SI	La EAS FUNADINCA presenta soporte de jornada pedagógica al talento humano de las 2 UDS en el mes de junio en fecha 30/06/2026 ambientes de aprendizaje en la primera infancia, en fecha 31/07/2026 eje ambiental ECOHUELLAS folio 0374 al 0376, registra cronograma de jornadas pedagógicas folio 0951 al 0956; en el H.I El Carmen en fecha 31/07/2026 ambientes de aprendizaje construcción de estrategias lúdicas folio 0877 al 0885, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital, folio 0374 al 0376, registra cronograma de jornadas pedagógicas folio 0951 al 0956; en el H.I El Carmen en fecha 31/07/2026 ambientes de aprendizaje construcción de estrategias lúdicas folio 0877 al 0885, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica: define el horizonte del proceso pedagógico, la intencionalidad de los procesos y organiza la práctica pedagógica para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y el bienestar de las personas en periodo de gestación. Estas formas de organizar la práctica pedagógica se construyen, implementan y valoran de acuerdo con las características, intereses, preferencias y desarrollos de los participantes.	SI	La EAS en el periodo reportado de junio, julio cuenta con un proyecto pedagógico al cual para este periodo se inicia su actualización y ajuste de acuerdo con las necesidades y particulares arrojadas en la ficha de caracterización familiar. Para este periodo reportado proyecto cultivando corazones para un mundo mejor (Buen Trato, proyecto literatura, bienvenidos al mundo de la lectura, proyecto de música y arte pinceladas de ritmo, proyecto prevención de desastre los héroes nos ayudan en las emergencias, prevención de accidentes exploradores de una playa segura, costumbres y tradiciones, conmemoración del día de la independencia, proyecto del buen trato, caritas que expresan emociones, proyecto de recreación y exploración, proyectos transversales, de las 2 Uds. Mes de junio folio 0333 al 0356, mes de julio folio 0370 al 0401. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital, . Mes de junio folio 0333 al 0356, mes de julio folio 0370 al 0401. Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	
Línea 2. Acciones de cuidado: son interacciones y rituales que se dan durante la alimentación, la siesta, las actividades del cuerpo y movimiento, la higiene (cambio de pañal, control de esfínteres, higiene oral, lavado de manos, entre otros) identificando entre ellas, formas propias para potenciar capacidades a través de las experiencias y los acontecimientos; estas acciones hacen parte de la cotidianidad de las niñas y los niños dentro de los servicios de educación inicial.	SI	La EAS registra en el periodo reportado junio, julio planeación que da cuenta de las experiencias pedagógicas y de cuidado que consideran para desarrollar día a día; mi cuerpo me pertenece a mí, elaboración de rincón mundialista, coloreando cuentos, pequeños científicos, celebración de la virgen del Carmen, celebración del 20 de julio, folio 0402 al 0569., Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	documento soportado en carpeta digital, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.folio 0402 al 0569.,	
Línea 3. Seguimiento al desarrollo infantil: es un proceso de carácter cualitativo que requiere de un acompañamiento oportuno, de una observación y de una escucha atenta para indagar y recoger información al rededor del desarrollo infantil de las niñas y los niños reconociendo sus particularidades para potenciar su desarrollo integral, orienta la toma de decisiones con acciones que enriquezcan las experiencias pedagógicas que favorezcan y promuevan su desarrollo y aprendizaje.	SI	La EAS FUNADINCA desarrolla como mecanismo de seguimiento al desarrollo los diarios de campo de seguimiento a los participantes de las 2 Uds. Mes de junio registra 320 folios de seguimiento al desarrollo folio 0560 al 0880, informe de la escala de valoración del desarrollo a padres folio 0809 al 0818, en el mes de julio registra 250 folio de diario de campo folio 0627 al 0876.Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	documento soportado en carpeta digital, folio 0809 al 0818, en el mes de julio registra 250 folio de diario de campo folio 0627 al 0876.Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico	
Línea 4. Jornadas de reflexión pedagógica y Colectivos pedagógicos para la educación inicial: son encuentros para analizar y fortalecer la práctica pedagógica a través del diálogo y el trabajo colaborativo entre distintos actores claves en torno a la educación inicial. Estos espacios, promueven procesos autónomos que permiten construir redes, relaciones y sinergias en el campo de la reflexión pedagógica permanente, fomentan vínculos y alianzas de intereses, objetivos o fines comunes para fortalecer la calidad de la educación inicial.	SI	La EAS FUNADINCA presenta soporte de jornada pedagógica al talento humano de las 2 UDS en fecha 31/07/2026 eje ambiental ECOHUELLAS folio 0374 al 0376, registra cronograma de jornadas pedagógicas folio 0951 al 0956; en el H.I El Carmen en fecha 31/07/2026 ambientes de aprendizaje construcción de estrategias lúdicas folio 0877 al 0885, Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico,	documento soportado en carpeta digital, ECOHUELLAS folio 0374 al 0376, registra cronograma de jornadas pedagógicas folio 0951 al 0956; , Carpeta digital, obligaciones componente pedagógico.	

3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. .Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS FUNADINCA realiza acciones que dan cumplimiento al componente como Plan de cualificación al T.H y plan de acción, informe acta de inducción, cualificación al talento humano acta de capacitación matriz del talento humano, bienestar laboral mes de junio folio 0829 al 0848; en el mes de julio 0891 al 0901, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digital, mes de junio folio 0829 al 0848; en el mes de julio 0891 al 0901, obligaciones componente talento humano.	

2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	SI	La EAS FUNADINCA no cuenta con un profesional con experiencia en procesos de inclusión, describe en informe técnico que su talento humano recibe capacitación permanente sobre el tema. dentro del plan de cualificación al talento humano plantea como una de las temáticas para capacitar se encuentra la Educación Inclusiva y el enfoque diferencial, Acta de capacitación. Folio 0892 al 0903. Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digital, Folio 0892 al 0903. Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	SI	La EAS FUNADINCA registra un talento humano con los perfiles de acuerdo con la guía técnica para la atencion de los niños, en el periodo reportado describe que cuenta con 4 participantes con condición de discapacidad, soporte hojas de vida y relación del talento humano. Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digital, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	La EAS FUNADINCA cumple con el número de personas para la atencion de los participantes en las 2 unidades de servicio de H.I.	documento soportado en carpeta digital, Folio 0892 al 0903. Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	SI	La EAS FUNADINCA registra plan de cualificación del talento humano, En el mes de junio en fecha 30/06/2026 cualificación primeros auxilios psicológicos y técnica de manejo del estrés folio 0829 al 0838. En el mes de julio cualificación al talento humano en fecha 31/07/2026 en comunicación asertiva con padres de familia folio 0891 al 0899, Soporte acta, firmas registro fotográfico, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digitalfolio 0829 al 0838. En el mes de julio cualificación al talento humano en fecha 31/07/2026 en comunicación asertiva con padres de familia folio 0891 al 0899, Soporte acta, firmas registro fotográfico, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	La EAS FUNADINCA, en el mes de junio en fecha 18/06/2026, realiza inducción al talento humano que ingresa en las Uds. el Carmen Psicologa y al H.I Taganga Nueva coordinadora, en el cual socializo Misión, visión tención, Sistemas institucionales ICBF 2026, Misión y visión de la EAS FUNADINCA, Sentido de la educación inicial, Organigrama institucional y roles del talento humano, Herramientas y formatos para la prestación del servicio, Guía Operativa del Servicio 2025, Manual Operativo Modalidad Institucional 2025, Enfoque diferencial de derechos, Ley 1804 de 2016 – Política; folio 0829 al 0847, en el mes de julio mediante registro fotográfico bienestar laboral cumpleaños folio 0900 al 0901, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digital,folio 0829 al 0847, en el mes de julio mediante registro fotográfico bienestar laboral cumpleaños folio 0900 al 0901, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
3. .Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	La EAS Registra certificación de cumplimiento de fecha 27/02/2026, donde describe certifica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se ha garantizado la vinculación de talento humano perteneciente a grupos de especial protección constitucional dentro de la ejecución del contrato de aporte No. 47006892025. Lo anterior, en concordancia con los Estándares 30 y 33 de los Manuales Técnicos y Guías Operativas de atención, asegurando la contratación de población como víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y población perteneciente a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas. En este sentido, se certifica que el 26.7% del talento humano vinculado al contrato 47006892025 cumple con los criterios anteriormente descritos, superando el porcentaje mínimo requerido del 5% folio 1423.	documento soportado en carpeta digital, 1423, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Línea 1. Roles y perfiles: corresponde organización del talento humano que conforma el equipo interdisciplinario del servicio de la modalidad familiar y comunitaria, además, se establecen los requisitos para aspirar a cada rol, en términos de estudios y experiencia que garantice la atención pertinente y de calidad a las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños.	SI	La EAS FUNADINCA registra un talento humano con los perfiles de acuerdo con la guía técnica para la atencion de los niños, en el período reportado no cuenta con participantes con condición de discapacidad, soporte hojas de vida y relación del talento humano. Carpeta digital, obligaciones componente talento humano	documento soportado en carpeta digital, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Línea 2. Gestión del talento humano: en esta línea se define el proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano del servicio, de acuerdo con el perfil y el rol a desempeñar.	SI	La EAS FUNADINCA, en el mes de junio en fecha 18/06/2026, realiza inducción al talento humano que ingresa en las Uds. el Carmen Psicologa y al H.I Taganga Nueva coordinadora, en el cual socializo Misión, visión tención, Sistemas institucionales ICBF 2026, Misión y visión de la EAS FUNADINCA, Sentido de la educación inicial, Organigrama institucional y roles del talento humano, Herramientas y formatos para la prestación del servicio, Guía Operativa del Servicio 2025, Manual Operativo Modalidad Institucional 2025, Enfoque diferencial de derechos, Ley 1804 de 2016 – Política; folio 0829 al 0847, en el mes de julio mediante registro fotográfico bienestar laboral cumpleaños folio 0900 al 0901, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	documento soportado en carpeta digital, folio 0829 al 0847, en el mes de julio mediante registro fotográfico bienestar laboral cumpleaños folio 0900 al 0901, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano.	
Línea 3. Formación y cualificación: este proceso se define como una herramienta de transformación social dirigida a fortalecer las capacidades humanas, reconocer los saberes, experiencias y competencias laborales del talento humano, que contribuye a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado, favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con las niñas, los niños, las familias, cuidadores y comunidades. Se concreta a través del plan de cualificación del talento humano.	SI	La EAS FUNADINCA registra plan de cualificación del talento humano, En el mes de junio en fecha 30/06/2026 cualificación primeros auxilios psicológicos y técnica de manejo del estrés folio 0829 al 0838. En el mes de julio cualificación al talento humano en fecha 31/07/2026 en comunicación asertiva con padres de familia folio 0891 al 0899, Soporte acta, firmas registro fotográfico, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano	documento soportado en carpeta digital, folio 0829 al 0838. En el mes de julio cualificación al talento humano en fecha 31/07/2026 en comunicación asertiva con padres de familia folio 0891 al 0899, Soporte acta, firmas registro fotográfico, Carpeta digital, obligaciones componente talento humano	
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	La EAS mediante actividades da respuesta al componente como concepto del uso del suelo, carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital,carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	La EAS FUNADINCA, presenta certificado de no esta ubicado en zona de riesgo emitido por la autoridad competente registra concepto del uso del suelo en el hogar infantil el Carmen y del H.I Taganga con fecha de renovación matricula 17/07/2023; registra en la aplicación normas para los diferentes tipos de equipamiento se deberán aplicar las normas técnicas de construcción y funcionamiento de orden nacional para los diferentes tipos de equipamientos artículo 56, acuerdo 011 de 2.020. folio 0921 al 0922. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, folio 0921 al 0922. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.	
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	La EAS FUNADINCA registra concepto del uso del suelo en el hogar infantil el Carmen y del H.I Taganga con fecha de renovación matricula 17/07/2023; registra en la aplicación normas para los diferentes tipos de equipamiento se deberán aplicar las normas técnicas de construcción y funcionamiento de orden nacional para los diferentes tipos de equipamientos artículo 56, acuerdo 011 de 2.020. folio 0921 al 0922. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, folio 0921 al 0922. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.	
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaría de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	N/A			Para este contrato
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	La EAS en el periodo reportado registra gestión de espacios tiene por objeto lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura del Hogar Infantil Taganga. Para ello, indica a todo el talento humano el conocimiento básico y los procedimientos de ejecución requeridos para garantizar las condiciones de seguridad y el buen funcionamiento de la institución en cuanto a su infraestructura y dotación existente. Mes de junio 0477 al 0559, mes de julio 0577 al 0626, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.	
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	En las UDS H! Taganga y el Carmen evidencian espacios en condiciones de seguridad, registros fotográficos de cada unidad. Mes de junio 0477 al 0559, mes de julio 0577 al 0626, componente pedagógico. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital,Mes de junio 0477 al 0559, mes de julio 0577 al 0626, componente pedagógico. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	Las UDS H! Taganga y el Carmen se dispone de agua potable y se garantiza espacios óptimos para los niños y niñas, se presenta informe de gestión de espacios físicos y dotación . Registro fotográfico ver informe mes de febrero. Mes de junio 0477 al 0559, mes de julio 0577 al 0626, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, Registro fotográfico mes de febrero. Mes de junio 0477 al 0559, mes de julio 0577 al 0626, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Las UDS cumplen con las condiciones de la planta física para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios, Informe de gestión de espacios físicos y dotación. Ver informe Mes de junio folio 0923 al 0942, Mes de julio Folio 0923 al 0942. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, Mes de junio folio 0923 al 0942, Mes de julio Folio 0923 al 0942. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	La EAS mediante registra plan de Gestión de Riesgo de accidentes y desastres en la primera infancia realiza mensualmente actividades y acciones encaminadas en la identificación reducción y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias registra informe de prevención mes de junio folio 0849 al 0853, en el mes de julio 0902 al 0906, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, mes de junio folio 0849 al 0853, en el mes de julio 0902 al 0906, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103) Para el desarrollo de este estándar se deben seguir las orientaciones descritas en el estándar 3.	SI	La EAS FUNADINCA registra plan de acción protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos, registra capacitación al talento humano mes de junio 0854 al 0903, mes de julio folio 0907 al 0915.Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, mes de junio 0854 al 0903, mes de julio folio 0907 al 0915.Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	La EAS registra que, en los H, I cada docente diligencia un formato de registro de novedades que permite llevar un control sobre las situaciones que se pueden presentar y hacerle su respectivo seguimiento, soporte Formato de registro de novedades. Mes de junio folio 0864 al 0903; en el mes de julio folio 0916 al 0976. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital,Mes de junio folio 0864 al 0903; en el mes de julio folio 0916 al 0976. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	La EAS cuenta con póliza de seguros estudiantiles con la seguradora: Pan-American Life, mes de junio soporte póliza de seguros folio 0029 al 0041, mes de julio 0032 al 0043. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital folio 0006 al 0018, mes de mayo Folio 0006 al 0018. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,	

Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**SI**	La EAS mediante registra plan de Gestión de Riesgo de accidentes y desastres en la primera infancia realiza mensualmente actividades y acciones encaminadas en la identificación reducción y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias en el mes de abril registra informe de prevención de accidentes realizado mes de junio 0904 al 0907, en el mes de julio 0977 al 0981, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digitalmes de junio soporte póliza de seguros fmes de junio 0904 al 0907, en el mes de julio 0977 al 0981, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**SI**	Las UDS disponen muebles, elementos y materiales didácticos pertinentes para las necesidades del desarrollo integral de los niños y niñas, se evidencia a través de inventario vigente. Ver informe febrero Inventario, folio 1064 al 1070, y en el mes de marzo Folio 1064 al 1070. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital,, folio 1064 al 1070,0. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales. Para el desarrollo de este estándar se deben seguir las orientaciones descritas en el estándar 46.	**SI**	Las UDS disponen muebles, elementos y materiales didácticos pertinentes para las necesidades del desarrollo integral de los niños y niñas, se evidencia a través de inventario vigentve. Ver informe Inventario, folio 1064 al 1070, ver informe Folio 1064 al 1070. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	documento soportado en carpeta digital, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida. Para el desarrollo de este estándar se deben seguir las orientaciones descritas en el estándar 46.	**SI**	Las unidades de servicio cuentan con un botiquín de acuerdo con los criterios de proporción de niños y niñas atendidos, Verificación de botiquín Folio 1071 al 1073; ver informe periodo marzo Folio 1071 al 1073. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	documento soportado en carpeta digital, . Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	
Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008. (MEN, 2014, p.113) Para el desarrollo de este estándar se deben seguir las orientaciones descritas en el estándar 41.	**N/A**			Para este contrato
Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio. (MEN, 2014, p.115) Para el desarrollo de este estándar se deben seguir las orientaciones descritas en el estándar 41.	**N/A**			Para este contrato
Línea 1. Gestión de riesgos de accidentes y desastres: la formulación de planes, medidas y acciones para el conocimiento y reducción de los riesgos contribuye a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños. Un ambiente protector y seguro se materializa cuando en la cotidianidad de las niñas y los niños, un adulto cuidador sensible acompaña, interactúa, favorece y fortalece las actividades generando en ellos sensaciones de bienestar, tranquilidad y ausencia de peligro y posibilitan la exploración del mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los acompañan.	**SI**	La EAS mediante registra plan de Gestión de Riesgo de accidentes y desastres en la primera infancia realiza mensualmente actividades y acciones encaminadas en la identificación reducción y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias en el mes de abril registra informe de prevención de accidentes realizado mes de junio 0904 al 0907, en el mes de julio 0977 al 0981, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, , folio junio 0904 al 0907, en el mes de julio 0977 al 0981,	
Línea 2. Condiciones de infraestructura: una infraestructura debe permitir a los participantes el goce de cada una de las experiencias de la educación inicial, garantizando que los ambientes proporcionen seguridad en sus diferentes dimensiones arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad, entendida esta, como las condiciones con las que deben contar los entornos para ser comprensibles, utilizados por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más natural posible, así como, el fácil y seguro desplazamiento en el espacio, garantizando que no hayan impedimentos.	**SI**	La EAS FUNADINCA, presenta certificado de no esta ubicado en zona de riesgo emitido por la autoridad competente registra concepto del uso del suelo en el hogar infantil el Carmen y del H.I Taganga con fecha de renovación matricula 17/07/2023; registra en la aplicación normas para los diferentes tipos de equipamiento se deberán aplicar las normas técnicas de construcción y funcionamiento de orden nacional para los diferentes tipos de equipamientos artículo 56, acuerdo 011 de 2.020. folio 0921 al 0922. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, folio 0921 al 0922. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	
Línea 3. Dotación: los bienes contenidos en las diferentes áreas deben contar con características específicas, tales como, dimensiones y escala para primera infancia en donde el material utilizado para la atención permita propiciar acciones que promuevan el desarrollo de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación. Con este propósito, la EAS o PDS debe de proporcionar los elementos con suficiencia, calidad, acordes con las necesidades, el contexto cultural y social.	**SI**	Las UDS disponen muebles, elementos y materiales didácticos pertinentes para las necesidades del desarrollo informe mes de abril, mayo integral de los niños y niñas, se evidencia a través de inventario vigente. Ver informe de los periodos Inventario, folio 1064 al 1070, en el mes de mayo Folio 1064 al 1070. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	documento soportado en carpeta digital, Folio 1064 al 1070. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en período de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**N/A**			En el período reportado no registra participantes con discapacidad.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	La EAS registra actividades que dan respuesta a la obligación, directorio de padres, protocolo de PQRSF, Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Línea 1. Desarrollo organizacional: se entiende como el conjunto de características que configuran la identidad, planificación y seguimiento de un servicio de educación inicial en el marco de la atención integral tales como: misión, visión, objetivos, pacto de convivencia y estrategias organizacionales que reconozcan tanto la población participante como los actores que participan en función de sus realizaciones.	**SI**	La EAS FUNADINCA, socializa a su talento humano las estrategias organizacionales que le dan identidad como institución de primera infancia, acta de inducción Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	**SI**	La EAS FUNADINCA, socializa a su talento humano las estrategias organizacionales que le dan identidad como institución de primera infancia, acta de inducción, donde describe misión visión, Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	La EAS registra contratos del talento humano carpeta obligaciones SIGE eje de calidad	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	La EAS FUNADINCA que para este período inicia la organización de la gestión documental que llevara este año 2026. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	La EAS registra informacion en el aplicativo cuéntame de los datos sensibles del participante y su familia, Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	documento soportado en carpeta digital,Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**SI**	Las unidad de servicio por salas presenta un directorio completo y actualizado con la informacion de los padres Madres o cuidadores de los participantes de los hogares infantiles HI Taganga y el Carmen, en el mes de abril, mayo Directorio de padres. Mes de junio folio 0908 al 0916, mes de julio 0982 al 0990. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	documento soportado en carpeta digitaln Mes de junio folio 0908 al 0916, mes de julio 0982 al 0990. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el periodo reportado junio registra informe de apertura del buzón en fecha 5/06/2026 donde describen que en el H. I El Carmen encontraron 11 felicitaciones y en fecha 16/06/2026 10 felicitaciones folio 0917 al 0919; en el H.I Taganga informe de apertura de fecha 11/06/2026 encontraron 17 felicitaciones , en la que describe a profe por su buen trabajo en el hogar; El cuerpo docente es muy profesional y amoroso, Felicito a las profes por todo el trabajo que están haciendo con los niños, súper feliz. Me siento tranquila dejando a mis princesas en sus manos, gracias por esa hermosa labor que Dios las bendiga, registro fotográfico, informes folio 0920 al 0921. En el mes de julio en el H.I El Carmen informe de apertura, en el H.I El Carmen en fecha 15/07/2026 encontrándose 5 felicitaciones, en fecha 22/07/2026 reportan 6 felicitaciones; folio 0991 al 0992; en el H.I Taganga informe de apertura de fecha 16/07/2026 encontrándose 10 felicitaciones, Felicitaciones al hogar por su gran labor" Los temas que se brindan en las formaciones a familias son muy interesantes, felicito a las docentes por su gran trabajo con los niños, los espacios se encuentran limpios y en orden felicitaciones, gracias excelente atención folio 0994 al 0995.	documento soportado en carpeta digital foliofolio 0994 al 0995.Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	

Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	**SI**	Con base al costeo de la vigencia 2025, se asignó el valor de $720.500.060 para la ejecución del servicio de Hogar Infantil con 250 participantes, que, de acuerdo con la estructura de costos de la guía operativa del servicio, se determina los componentes talento humano, infraestructura, gastos operativos, seguro, dotación de consumo, dotación de aseo personal y alimentación; los cuales presenta la siguiente asignación presupuestal. De acuerdo con el memorando Radicado N°20261600000005493 de 23/01/2026, que indica la nivelación de casta y presupuesto. Se presenta la siguiente NOVEDAD PRESUPUESTAL N°1-ADICIÓN: el valor de la presente adición es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($154.115.619) Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($889.025.680), ajustando su presupuesto hasta el vencimiento 31/07/2026. MODIFICACIÓN N°2, ADICIÓN 2, REINVERSION N°1 Y PRÓRROGA del contrato de aportes 47006892025. por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($294.472.251), compuesto de la siguiente manera: 1.La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($288.082.487), como aporte ICBF. 2.La suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($630.326), como aporte de tasas compensatorias. 3.La suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.759.438), como aporte en contrapartida del contratista. Teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecuciones, por la suma de ($740.933), se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($287.971.880). Presenta presupuesto ajustado a última modificación contractual con prórroga hasta el 30/09/2026, el cual es revisado y devuelto con los ajustes pertinentes al tipo de contrato, así mismo es presentado y aprobado dentro del comité técnico operativo de fecha 19/08/2026.	Presenta legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles del contrato de Aporte N°47006892025.	
Estándar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	**SI**	Para el período de junio y julio, la EAS, sí cumplió con esta obligación. Se verificó que la entidad contratista cuenta con registros contables e informes financieros debidamente elaborados, conforme a los requisitos legales aplicables a su tipo de organización. Así mismo, presenta la documentación contable y financiera exigida, soportando adecuadamente las operaciones relacionadas con la ejecución del contrato de aporte.	Presenta legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles del contrato de Aporte N°47006892025.	
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**SI**	La EAS FUNADINCA, registro en las 2 uds, la primera evaluación encuesta de satisfacción del servicio realizó la encuesta de satisfacción del servicio a los padres de familia y/o cuidadores, la cual debe aplicarse dos veces al año para evidenciar los avances obtenidos gracias a la implementación del plan de gestión de la calidad en la atención y, a su vez, nos permita establecer un plan de mejora basado en los retos persistentes. En mayo del 2026, esta encuesta fue aplicada a una población de padres de familia, quienes tuvieron una participación significativa los resultados referencia entre el excelente y el bueno. Folio 1014 al 1018, soporte informe registro fotográfico. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	documento soportado en carpeta digital, Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Línea 2. Mejoramiento continúo basado en la participación: hace referencia al análisis permanente entre el servicio, las condiciones de calidad y las voces de quienes allí confluyen en coherencia con el sistema integrado de gestión del ICBF. De este ejercicio surge la planeación de propuestas y estrategias que promueven y facilitan los procesos de participación y la mejora continua de la atención de las niñas, niños, familias y cuidadores, tales como: el plan de formación a las familias y cuidadores, el plan de cualificación permanente del talento humano, el trabajo con la comunidad y las alianzas con las entidades del territorio.	**SI**	La EAS FUNADINCA, dentro del plan de actividades de la unidad de servicio. Registra plan de formación, plan de cualificación y articulación con el SNBF. Carpeta digital Obligaciones del Componente administrativo y de gestión, talento humano.	documento soportado en carpeta digital, Obligaciones del Componente administrativo y de gestión.	
Línea 3. Administración de los datos y la información: hace referencia al almacenamiento, protección, actualización y uso responsable de la información de los participantes, sus familias, cuidadores, talento humano y entes de control que aportan a la gestión. Es un ejercicio permanente que debe corresponder con las políticas, herramientas y procedimientos del ICBF y el marco legal vigente.	**SI**	La EAS FUNADINCA registro formato de cumplimiento de política de seguridad de la información F4.G7.ABS de fecha 24/09/2019 Versión 3, donde registra que la Política de seguridad de la información del ICBF, la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual; en el mes de marzo la EAS compartió por medio de WhatsApp el boletín titulado tips para mejorar la seguridad de tu red Wifi, en el marco de eje de seguridad de la información con el fin de informar al talento humano sobre el tema y una serie de herramientas que ayudan a prevenir, se evidencia recibidos por parte del talento humano, folio 1139 al 1142. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1	documento soportado en carpeta digital, folio 1139 al 1142. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion - carpeta 1.	
3.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	.La EAS dando cumplimiento a esta obligación, al inicio del contrato presento la actualización de los puntos de entrega AAVN. HI El Carmen y HI Taganga. En los meses de Junio y Julio no reporta actualización de los puntos entrega de AAVN o cambio de los responsables.	(Toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN,	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	. La EAS en el cumplimiento de esta obligación contractual En el mes de Junio presenta acta de entrega 2181814 con fecha de recibido 22/06/2026, acta # 2181811 con fecha de recibido 17/06/2026. En el mes de Julio presenta acta de entrega # 2186035 con fecha de recibido 27/07/2026, acta # 2186038 con fecha de recibido 28/07/2026.	((toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN, carpeta 2, Junio: folio 0301 al 0302, Julio Folio 0316 al 0317).	
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	La EAS durante la ejecución del mes de Junio y Julio presentó los Formato F1. P5. PP Formato Control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional, de igual Los formatos de entrega a las unidades Ejecutoras, manera informe de manejo interno de AAVN	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN, carpeta 3, Junio: folio 0305 al 0308, 0309 al 0310, Julio: Folio 0344 al 0346, 0347 al 0348).	
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	**SI**	La EAS durante la ejecución de los meses de **Junio y Julio** presentó evidencia fotográfica del almacenamiento de AAVN en el punto y transporte de este.	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN, carpeta 4 Junio: folios 0311 al 0312, Julio: Folios 0349 al 0350)	
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	La EAS en el mes de Junio se les brindo fortalecimiento técnico virtual en el tema socialización de procedimientos y documentos operativos para el desarrollo de la estrategia AAVN, realizada el 5/06/2026, por correo electrónico de la nutricionista del centro Zonal se envió con fecha 2/06/2026 socialización Memorando 20261900000007 1003 "Socialización precios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional producidos y distribuidos por el ICBF a abril de 2026", y el 30/06/2026 el fortalecimiento técnico en el tema Generalidades del AAVN (Bienestarina M@s) En el mes de Julio recibió por parte de la nutricionista del centro Zonal con fecha 9/07/2026 Memorando 20261900000088553 "Socialización de precios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en el mes de mayo de 2026", y el 24/07/2026 el fortalecimiento técnico en el tema Cadena De Suministro De Los Alimentos De Alto Valor Nutricional (AAVN)	Evidencias (carpeta digital	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	La EAS durante la ejecución del mes de Junio y Julio presento acta de formación al talento humano y a familias en el tema control social en el costo e importancia de la bienestarina, realizado el 11/06/2026 y 22,23/07/2026 en cada Uds.	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN, carpeta 6, Junio: folios 0313 al 0320, mes de Julio: Folio 0351 al 0356)	
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**			La EAS durante la ejecución del mes de **Junio y Julio** no presento requerimientos relacionados con AAVN.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**			La EAS durante la ejecución del mes de **Junio y Julio** no fue necesario cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	La EAS durante la ejecución del mes de Julio presenta formato acta de visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control del AAVN en puntos de entrega con fecha del 3/07/2026, en el cual no encontraron ningún hallazgo, sin observaciones.	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital H. Obligaciones relacionadas con la AAVN, carpeta 9,Julio: folios 0362 al 0369).	
PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	**N/A**			No aplica para el periodo dado que el contrato se encuentra vigente.
3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Resultado de la revisión: Para el mes de junio, se evidencia que la EAS presenta el formato de compras locales versión 13, con la compra de alimentos tales como cárnicos, frutas y huevos, alcanzando un porcentaje de 37,65% sobre un total de compras por alimentos por $26.305.500, con proveedores: JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA y ASOCIACION CAMPESINA AGRICOLA DEL CARIBE; validado con la información de la base de datos de pequeños productores emitido por la secretaria de Desarrollo de la Gobernación del Magdalena corte junio- Para el mes de julio, se evidencia que la EAS presenta el formato de compras locales versión 13, con la compra de alimentos tales como cárnicos, frutas y huevos, alcanzando un porcentaje de 30,85% sobre un total de compras por alimentos por $42.493.488, con proveedores: JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA y ASOCIACION CAMPESINA AGRICOLA DEL CARIBE; validado con la información de la base de datos de pequeños productores emitido por la secretaria de Desarrollo de la Gobernación del Magdalena corte julio.	Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	**SI**	Resultado de la revisión: Resultado de la revisión: Se evidencian los pagos a los proveedores de factura a nombre de JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA y ASOCIACION CAMPESINA AGRICOLA DEL CARIBE, cancelados por transferencias bancarias durante el mes junio y julio		
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**SI**	La EAS cuenta con la informacion de los participantes activados, RAM digital. Formación a familia, en las plataformas digitales del ICBF Cuéntame.	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	La EAS cuenta con toda la informacion de la Razón social, Representante legal, direccion cupos, los participantes, reportada en el aplicativo cuéntame	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	**SI**	La parametrización de la Entidad para la creación, activación del servicio en cada uno de sus apartados, Beneficiarios, talento humano	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
4. Remitir a laadministración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	**SI**	En revisión cuéntame la EAS evidencia vinculación de las 2 Uds. con los datos solicitados.	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**N/A**			para la modalidad por cuanto no brindan la atencion a gestantes.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	La EAS FUNADINCA, evidencia Autorización de los adultos cuidadores para el tratamiento de datos personales de los participantes.	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	En revisión en el aplicativo cuéntame se evidencia vinculación del T.H con los dats solicitados del mismo.	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	En el mes de junio, julio mediante reporte cuéntame la entidad realizo vinculación y desvinculación de 2 participantes, reporte cuéntame.	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**			En el periodo reportado junio, julio no se presentaron fallecimientos, soporte, Certificado de no presuntos hechos de violencia, en el mes de junio folio 0028; en el mes de julio 0031 Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	La parametrización de la Entidad para la creación, activación del servicio en cada uno de sus apartados, Beneficiarios, talento humano	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el período reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	**SI**	La EAS FUNADINCA evidencia RAM fisico de los 2 hogares infantiles RAM folio 0050 al 0064, mes de julio 0051 al 0054.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	**REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL:** Para el mes de junio 2026 se precisan las siguientes particularidades: HI El Carmen: se evidencian RAM por 190 usuarios atendidos durante 13 días de atención, con 2 inasistencias. Hi Taganga: se evidencian RAM por 60 usuarios atendidos durante 13 días de atención, con 2 inasistencias. Valor total por inejecución por inasistencia $32,376. Para el mes de julio 2026 se precisan las siguientes particularidades: HI El Carmen: se evidencian RAM por 190 usuarios atendidos durante 20 días de atención, con 23 inasistencia. Hi Taganga: se evidencian RAM por 60 usuarios atendidos durante 20 días de atención, con 0 inasistencias. Valor total por inejecución por inasistencia $186.162.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**			para el periodo reportado.
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra formato F5. G7GABS de fecha 29/05/2025 versión 9, firmado por el representante legal,	documento soportado en carpeta digital, folio 1143 al 1147. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion carpeta 2.	
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	**SI**	En revisión en el aplicativo cuéntame se evidencia vinculación del T.H	documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentacion de informacion.	
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	La EAS realiza el cobro de la tasa compensatoria de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1740 del 2010 y garantiza la gratuidad a los niños en condición de desplazamiento. En el HI el Carmen 9 y en el HI Taganga 7 niños. En el mes de junio, julio registra formato de Niños desplazados del HI Taganga y HI el Carmen. Mes de junio 0943 al 0945mes de julio folio 0996 al 0998.	documento soportado en carpeta digital.En el mes de junio, julio registra formato de Niños desplazados del HI Taganga y HI el Carmen. Mes de junio 0943 al 0945mes de julio folio 0996 al 0998...	

2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el periodo reportado junio, julio registra en informe técnico que no se presentó ingreso de terceros a los Hogares Infantiles.	documento soportado en carpeta digital, informe tecnico obligaciones cualificadas por su especial relevancia..	
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	**SI**	La EAS FUNADINCA, no se han presentado ninguna situación que ponga en riesgo la vida ni la integridad de los niños que asisten a nuestra unidad de servicio, se presenta certificado de NO presuntos hechos de violencia. En el mes de junio, julio registra formato de Niños desplazados del HI Taganga y HI el Carmen. Mes de junio folio 0094 al 0095, en el mes de julio 123.	documento soportado en carpeta digital,. Mes de abril Folio 1055 al 1057, en el mes de mayo 0932 al 0934. obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia.	
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	En este periodo la EAS reporta a través de correo electrónico al supervisor del contrato la novedad de ocurrencia de accidentes y lesiones en las unidades de servicio HI Taganga y HI el Carmen. A través del formato F30.MO12. PP Soporte de accidente enviado a la supervisora del contrato y equipo de apoyo del centro zonal. La EAS mensualmente envía la Actualización de la póliza de seguros de los Beneficiarios, en el mes de febrero Certificado de No Fallecimientos La EAS cuenta con póliza de seguros estudiantiles con la seguradora: Pan-American Life, mes de junio soporte póliza de seguros folio 0029 al 0041, mes de julio Folio 0032 al 0043. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,	documento soportado en carpeta digital, en el , mes de junio soporte póliza de seguros folio 0029 al 0041, mes de julio Folio 0032 al 0043. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación, obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	En el mes de junio, julio no se presentó ninguna situación que ponga en riesgo la vida ni la integridad de los niños que asisten a nuestra unidad de servicio, se presenta certificado de NO presuntos hechos de violencia.	documento soportado en carpeta digital,obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	La EAS FUNADINCA en el periodo reportado junio, julio. Registra que no se identificaron o presentaron situaciones que pusieran en riesgo la integridad de las niñas y niños.	documento soportado en carpeta digital, informe tecnico obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	En el mes de junio, julio no se han presentado ninguna situación que ponga en riesgo la vida ni la integridad de los niños que asisten a nuestra unidad de servicio, se presenta certificado de NO presuntos hechos de violencia. Se inicia la construcción del protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos en este periodo se capacita al TH con la temática En el mes de junio, julio registra formato de Niños desplazados del HI Taganga y HI el Carmen.	documento soportado en carpeta digital, Folio 0082 al 0083, Plan de protocolo. Acta de capacitación. . Mes de abril Folio 1055 al 1057, en el mes de mayo 0932 al 0934, obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra plan de acción protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos, registra capacitación al talento humano, registra acta de prevención del abuso sexual en la primera infancia folio 0981al 0993, en los períodos reportados registra certificado de no presuntos hechos de violencia folio 0094 al 0095; mes de julio 0123.Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	documento soportado en carpeta digital, informe tecnico obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	1. TALENTO HUMANO: Para Junio - Hogar El Carmen: se evidencia planilla en el que se liquidan 30 días por concepto de sueldo a 8 Maestras Jardineras, 1 coordinador, 1 auxiliar administrativo, 4 auxiliares de servicios generales, 4 auxiliares pedagógicos, 1 profesional psicosocial, 1 profesional en de nutrición y 3 manipulador de alimentos (teniendo 12 personas por honorarios y 12 personas por contrato). Honorarios $40.186.962, salarios $18.304.931,Auxilio de transporte por un valor de $2.557.617; descuentos por salud, pensión de $1.366.344, sindicatos (7) Personas de Th $283,007, Cooperativa -COOPICBF: $2.120.304 (7) personas del TH. Total, devengado sin descuentos: $61.049.519 Cancelados 30/04/2026. Se evidencia pago saldo pendiente Th alistamento por $546.041, pagado 09/04/2026. Liquidación prima 1er semestre por valor $9,403,992 cancelada 26/06/2026. Hogar Taganga - se evidencia planilla en el que se liquidan 30 días por concepto de sueldo a 2 Maestras Jardineras, 1 coordinador, 2 auxiliares de servicios generales, 1 auxiliares pedagógicos, 1 gestor de alimentos (teniendo 3 personas por honorarios y 5 personas por contrato). Honorarios $9.816.390, salarios $7.321.990, auxilio de transporte por un valor de $996.380, descuentos por salud y pensión de $585,760, sindicatos (2) Personas de Th $73.220, Cooperativa -COOPICBF (3) Th $530.881. Total, devengado sin descuentos $18.134.760. Cancelados 26/06/2026. Liquidación prima 1er semestre por valor $4.485,218 cancelada 26/06/2026. Para Julio- Hogar El Carmen: se evidencia planilla en el que se liquidan 30 días por concepto de sueldo a 8 Maestras Jardineras, 1 coordinador, 1 auxiliar administrativo, 4 auxiliares de servicios generales, 4 auxiliares pedagógicos, 1 profesional psicosocial, 1 profesional en de nutrición y 3 manipulador de alimentos (teniendo 11 personas por honorarios y 12 personas por contrato). Honorarios $35.012.062, salarios $21,329,229, Auxilio de transporte por un valor de $2.947.625; descuentos por salud, pensión de $1,706,336, sindicatos (7) Personas de Th $270.273, Cooperativa -COOPICBF: $1.986.307- (7) personas del TH. Total, devengado sin descuentos: $56.049.474 Cancelados 28/07/2026. Hogar Taganga - se evidencia planilla en el que se liquidan 30 días por concepto de sueldo a 2 Maestras Jardineras, 1 coordinador, 2 auxiliares de servicios generales, 1 auxiliares pedagógicos, 1 gestor de alimentos (teniendo 3 personas por honorarios y 5 personas por contrato) Honorarios $9.816.390, salarios $9.591.290, auxilio de transporte por un valor de $996,380, descuentos por salud y pensión de $767,304, sindicatos (2) Personas de Th $73.220, Cooperativa -COOPICBF (3) Th $530.881. Total, devengado sin descuentos $19.407,680. Cancelados 28/07/2026.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	Cumple. Se evidencia certificación de paz y salvo a proveedores correspondiente a los meses de junio y julio, suscrita por la representante legal de la entidad, mediante la cual se certifica el cumplimiento de las obligaciones de pago adquiridas con los proveedores vinculados a la operación del servicio. Adicionalmente, se verifican los soportes de pago realizados mediante transferencia bancaria por concepto de prestación de servicios profesionales y técnicos, así como por la adquisición de alimentos, correspondientes a los meses de junio y julio. La documentación aportada permite constatar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas con proveedores y prestadores de servicios vinculados a la ejecución del contrato de aporte.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
11.Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	La EAS en cumplimiento con esta obligación contractual en los meses de Junio y Julio presentó los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico en sus 4 programas, registro fotográfico de jornada de aseo, limpieza y desinfección, control de temperatura en cada una de Uds.	(toda esta información se encuentra en la carpeta digital C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, Clausula sexta. Subcarpeta E- 17, E-18. Junio: folios 0222 al 0229, 0230 al 0231, 0232 al 0235, 0236 al 0239, 0240 al 0262. Julio: Folios 0227 al 0234, 0235 al 0236, 0237 al 0240, 0244 al 0245, 0246 al 0277)	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	La EAS en la revisión documental de los meses de **Junio** y **Julio** presentó soportes como son las actas de entrega de alimentos perecederos y no perecederos por semana y formato de cumplimiento de la minuta en cada Uds.,	Evidencias carpeta digital Componente salud y nutrición, subcarpeta 2 y E-18-4 Mes de Junio (Folio 0240 al 0262, 0141 al 0142, Julio: Folios 0246 al 0277, 0178 al 0179).	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	La EAS en el mes de Junio presento formato capture de peso y talla a nuevos ingresos, Acta de formación a padres de familia Sobre Diagnóstico nutricional de la segunda toma de datos antropométricos con fecha de 19/06/2026 en cada Uds. En el mes de Julio presenta Formatos capture de datos antropométricos de los niños, niñas de los nuevos ingresos. Tomando como base al reporte del cuéntame con fecha 30 de Julio de 2026 se encuentran 254 tomas nutricionales, (193 H.I El Carmen y 61 H.I Taganga), que corresponden al 100%. SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, arrojando los Diagnostico Nutricionales de acuerdo con el Indicador Peso/Talla. H.I. El Carmen NN (193 Tomas, de 190 participantes vinculados Diagnóstico Nutricional (Indicador Peso/talla)NN menor 24 meses (29)NN mayor a 24 meses (164) Riesgo de desnutrición aguda- 1 (4 seg.) Peso adecuado para la talla 24147 Riesgo de Sobrepeso411 Sobrepeso 11 Obesidad -- H.I TAGANGA. NN (61 Tomas de 60 participantes vinculados. Diagnóstico Nutricional (Indicador Peso/talla)NN menor 24 meses (4)NN mayor a 24 meses (57) Riesgo de Desnutrición Aguda-1 Peso adecuado para la talla 349 Riesgo de Sobrepeso17 Sobrepeso -- Obesidad --	Evidencias carpeta digital Componente salud y nutrición, subcarpeta E-15. Mes de Junio: Folio 0210 al 0221, Julio: folios 0225 al 0226).	

14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A			La EAS en los meses de **Junio** y **Julio** reporta que no presento niños con desnutricion
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A		Evidencias carpeta digital E-12, Junio: folio 0202 al 0203 y Julio: folio 0217 al 0218)	La EAS para el cumplimiento de esta obligación en los meses de Junio y Julio presentó certificación firmada por el representante legal de cada Uds, donde manifiesta que no se presentaron casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y/o transmitidas por alimentos (ETA), con fecha 30/06/2025 y 29/07/2026
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	N/A			El talento humano no esta compuesto por madres o padres comunitarios
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique).	**N/A**			
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**N/A**			en el periodo reportado no se presentaron traslados de UDS
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra Plan de gestión de riesgos y desastre cubre todas las instalaciones del Hogar Infantil Taganga. Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida; el plan ha sido diseñado para dar una respuesta rápida, para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin, folio 1213 al 1262. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion carpeta10	documento soportado en carpeta digital, folio 1213 al 1262. Documento digital carpeta Obligaciones Eje de seguridad de la informacion carpeta10, obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia..	
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**N/A**			durante el periodo reportado febrero marzo no se presentaron siniestros en las UDS adscritas al contrato.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	La EAS en el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del mes de Junio Presento informe de recibido y distribución del AAVN en cada una de las Uds., además registro fotografico del almacenamiento del alimento. En el mes de Julio presenta acta de entrega de AAVN a participantes con fecha de 14/07/2026, soporta F2.P5.PP V4. Formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios con fecha 14/07/2026 en cada Uds.	Evidencian carpeta digital 3, Junio: folio 0299 al 0300, 0303 al 0304, Julio: Folios 0315, 0318 al 0341)	
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**			La EAS durante la ejecución de los meses de **Junio y Julio** no presento dificultades relacionadas con el AAVN**.**
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	La EAS durante la ejecución de los meses de Junio y Julio presentó Formato F3.P5.PP Formato entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de servicios con fecha de 1, 2/06/2026 y 1,3,6/07/2026.	(Evidencias carpeta digital 3, Junio: folio 0309 al 0310, Julio: folio 0347 al 0348)	
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	**SI**	En este periodo la EAS reporta a través de correo electrónico al supervisor del contrato la novedad de ocurrencia de accidentes y lesiones en las unidades de servicio HI Taganga y HI el Carmen. A través del formato F30.MO12.PP Soporte de accidente enviado a la supervisora del contrato y equipo de apoyo del centro zonal. La EAS mensualmente envía la Actualización de la póliza de seguros de los Beneficiarios, Certificado de No Fallecimientos La EAS cuenta con póliza de seguros estudiantiles con la seguradora: Pan-American Life, soporte póliza de seguros de junio 0029 al 0041, mes de julio Folio 0032 al 0043. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	el documento se encuentra en carpeta digital, póliza de seguros de junio 0029 al 0041, mes de julio Folio 0032 al 0043. Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**N/A**			A durante el periodo reportado no se evidenciaron hechos o indicios constitutivos de corrupción
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	**SI**	La EAS FUNADINCA registra plan de acción protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos, registra capacitación al talento humano en fecha 24/04/2026 registra acta de prevención del abuso sexual en la primera infancia folio 0981al 0993, en los periodos reportados registra certificado de no presuntos hechos de violencia mes de junio 0094 al 0095, mes de julio folio 0123, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.	El documento se encuentra en carpeta digital, folio 0981al 0993, en los periodos reportados registra certificado de no presuntos hechos de violencia mes de junio 0094 al 0095, mes de julio folio 0123, Carpeta digital Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación. .	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	**SI**	En el mes de junio, julio no se presentaron situaciones que ponga en riesgo la vida ni la integridad de los niños que asisten a nuestra unidad de servicio, presenta certificado de NO presuntos hechos de violencia, protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, en este registra en el periodo reportado junio las 2 Uds. registran cronograma de formación a familia. En el H.I Taganga acta de fecha 11/06/2026 formación a familias, prevención de violencias en la primera infancia, el H.I El Carmen en fecha 11/06/2026 en prevención de la violencia en primera infancia folio 0069 al 0085. Mes de julio en el H.I Taganga formación en comunicación efectiva en fecha 10/07/2026; en el H.I el Carmen en fecha 17/07/2026, folio 0095 al 0115, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales	El documento se encuentra en carpeta digital, en prevención de la violencia en primera infancia folio 0069 al 0085. Mes de julio en el H.I Taganga formación en comunicación efectiva en fecha 10/07/2026; en el H.I el Carmen en fecha 17/07/2026, folio 0095 al 0115, Carpeta digital, obligaciones componente familia comunidades y redes sociales. .	
4.1 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	La EAS cumplió con esta obligación. Se evidenció la presentación y aprobación del presupuesto de operación de los servicios contratados en el primer Comité Técnico Operativo desde el inicio del contrato y con cada una de las modificaciones contractuales que se dieron. Asimismo, se verificó que las modificaciones presupuestales requeridas durante la ejecución contractual fueron presentadas oportunamente ante dicha instancia para su revisión y aprobación, en concordancia con los Manuales Técnicos, las Guías Operativas y los lineamientos emitidos por la Dirección de Primera Infancia. La documentación aportada soporta el cumplimiento de esta obligación contractual.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	

2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	El valor de la contrapartida establecido al inicio del contrato correspondía a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL UN PESOS M/CTE ($14.410.001). Como resultado de la modificación contractual efectuada por ajuste de canasta en el mes de junio, el valor de la contrapartida ascendió a DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.431.876). La ejecución de estos recursos durante los meses de junio y julio se soporta así: Para el mes de junio, se evidencia la Cuenta de Cobro No. 024-2026, a nombre de Mario Robles Jiménez, por valor de $4.496.000, correspondiente a la reparación a todo costo de la reja y el portón metálico de acceso al Hogar Infantil. Las actividades ejecutadas incluyeron el desmonte de la reja protectora, portón y marco metálico; reemplazo de elementos afectados por corrosión; soldadura de refuerzo; nivelación; reinstalación y aplicación de pintura, garantizando el adecuado funcionamiento de apertura y cierre sin arrastres ni bloqueos. Adicionalmente, se realizaron trabajos de reforzamiento en paredes agrietadas en puntos focalizados, mediante la instalación de grapas metálicas, resane, estucado y pintura de las superficies intervenidas. Para el mes de julio, la entidad presenta como soporte de ejecución del saldo pendiente de la contrapartida la Cuenta de Cobro No. 012-2026, a nombre de Ricardo García Ebratt, de fecha 17 de julio de 2026, por valor de $3.021.875, correspondiente a la corrección a todo costo de filtraciones de humedad identificadas en la losa que sirve de cubierta al techo del Hogar Infantil El Carmen. Las actividades desarrolladas incluyeron el retiro del material deteriorado y la impermeabilización de las áreas afectadas, conforme a los puntos previamente identificados. Se anexa RUT del proveedor y registro fotográfico que evidencia la ejecución de las actividades realizadas. Posteriormente, mediante la Modificación Contractual No. 2 por adición y prórroga, aprobada el 30 de julio de 2026, el valor de la contrapartida se actualizó a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($23.191.314).	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	Esta revisión se realiza bajo las orientaciones emitidas en el anexo para la revisión y legalización de cuentas de los contratos de aportes de dirección de primera infancia y las cláusulas contractuales para lo cual la EAS presenta legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles, soportes del 4° desembolso y requisitos del 5 desembolso del contrato de Aporte N°47006892025 suscrito entre el ICBF y FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES - FUNADINCA presentó los soportes de financieros y relación de los salarios, prestaciones sociales y vinculación del talento humano a su cargo a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, copia del extracto bancario cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, soportes de reintegros, facturas por compras a proveedores de servicios y proveedores de alimentos, formatos RAM, libro de bancos, formato de conciliación, certificados de paz y salvo y demás soportes requeridos.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	**SI**	EXTRACTOS BANCARIOS: Para el mes de junio: presenta soporte de Movimientos Bancarios de la cuenta de ahorro N°00130780020001237 1 del banco BBVA para el cual se encuentra saldo inicial en $20.295.604,14, consignaciones del ICBF $390.921.304, devoluciones por transferencias $0, pagos durante el período $214.842.052,14, rendimientos financieros $6.757,15, gastos bancarios $0; saldo final por valor de $196.381.613,15. Para el mes de julio: presenta soporte de Movimientos Bancarios de la cuenta de ahorro N°00130780020001237 1 del banco BBVA. para el cual se encuentra saldo inicial en $196.381.613,15, consignaciones del ICBF $0, devoluciones por transferencias $0, pagos durante el período $144.231.460,28,35, rendimientos financieros $67.530,35; gastos bancarios $0; saldo final por valor de $53.494.152,87.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	RECURSOS EJECUTADOS Mes junio Hi El Carmen: talento humano por valor de $71.836.577; material didáctico de consumo $1.100.632, dotación aseo $540.436; Ración para preparar $19.992.192; servicios públicos $618.575, mantenimiento y adecuaciones $1.050.000; gastos operativos $936.090, para un valor total ejecutado de $96.074.502 HI Taganga: talento humano por valor de $22.332.870; material didáctico de consumo $347.568, dotación aseo $170.664; Ración para preparar $6.313.617; servicios públicos $0, mantenimiento y adecuaciones $335.000; gastos operativos $311.850, para un valor total ejecutado de $29.811.569 Mes julio Hi El Carmen: talento humano por valor de $71.836.577; material didáctico de consumo $1.770.152, dotación aseo $873.012; Ración para preparar $30.757.349; servicios públicos $2.062.324, mantenimiento y adecuaciones $1.400.000; gastos operativos $936.090. Para un valor total ejecutado de $109.635.504 HI Taganga: talento humano por valor de $22.332.870; material didáctico de consumo $561.456, dotación aseo $275.688; Ración para preparar $9.712.788; servicios públicos $1.747.253, mantenimiento y adecuaciones $0; gastos operativos $311.850. Para un valor total ejecutado de $34.941.905	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**			No se evidencia cobros no autorizados.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	FORMATO 2 SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES : Se evidencia formato diligenciado del mes junio, valor ingresos de aportes para el período $390.921.304, valor otros ingresos por valor de $6.757,15, por concepto de rendimientos financieros, más saldo de aportes del período anterior $20.295.604, para un saldo de aportes de $411.223.665, pagos durante el período $60.213.006, cuentas por pagar causadas en el período $31.105.382, Cuentas por pagar mes anterior canceladas en el período $145.225.051, rete fuente y otros impuestos $0, pago con cargo a la provisión prestacional $9.403.995 otros pagos $0 y saldo de aportes ICBF y del extracto $196.381.613. Carga prestacional del período $8.154.921 y acumulada $31.098.781. Se evidencia formato diligenciado del mes julio, valor ingresos de aportes para el período $0, valor otros ingresos por valor de $67.530 por concepto de rendimientos financieros, más saldo de aportes del período anterior $196.381.613, para un saldo de aportes de $196.449.144, pagos durante el período $113.126.079, cuentas por pagar causadas en el período $0, Cuentas por pagar mes anterior canceladas en el período $31.105.382, pago rete fuente y otros impuestos $0, otros pagos $0 y saldo del extracto $52.217.683. Carga prestacional del período $8.154.921 y acumulada $39.253.702.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	Esta revisión se realiza bajo las orientaciones emitidas en el anexo para la revisión y legalización de cuentas de los contratos de aportes de dirección de primera infancia y las cláusulas contractuales para lo cual la EAS presenta legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles, soportes del 4° desembolso y requisitos del 5 desembolso del contrato de Aporte N°47006892025 suscrito entre el ICBF y FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES - FUNADINCA presentó los soportes de financieros y relación de los salarios, prestaciones sociales y vinculación del talento humano a su cargo a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, copia del extracto bancario cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, soportes de reintegros, facturas por compras a proveedores de servicios y proveedores de alimentos, formatos RAM, libro de bancos, formato de conciliación, certificados de paz y salvo y demás soportes requeridos.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Se evidencia soporte por reintegro de rendimientos financieros mes junio por $6.757,16 cancelados el 10/07/2026. Se evidencia soporte por reintegro de rendimientos financieros mes junio por $67.530,35 cancelados el 12/08/2026.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**TASAS COMPENSATORIAS** Para el mes de junio Certifica recaudo para Hi el Carmen por $4.347.000, presenta soportes por $4.343.460 Certifica recaudo para Hi el Taganga por $1.110.000, presenta soportes por $1.089.000 Para el mes de JULIO Certifica recaudo para Hi el Carmen por $4.921.000, presenta soportes por $ 4.915.030 Certifica recaudo para Hi el Taganga por $1.276.000, presenta soportes por $1.276.000	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período. .	**SI**	Resultado de la revisión: Para el mes de junio, se evidencia que la EAS presenta el formato de compras locales versión 13, con la compra de alimentos tales como cárnicos, frutas y huevos, alcanzando un porcentaje de 37,65% sobre un total de compras por alimentos por $26.305.500, con proveedores: JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA y ASOCIACION CAMPESINA AGRICOLA DEL CARIBE; validado con la información de la base de datos de pequeños productores emitido por la secretaria de Desarrollo de la Gobernación del Magdalena corte junio- Para el mes de julio, se evidencia que la EAS presenta el formato de compras locales versión 13, con la compra de alimentos tales como cárnicos, frutas y huevos, alcanzando un porcentaje de 30,85% sobre un total de compras por alimentos por $42.493.488, con proveedores: JESUS NADIN SARMIENTO TAPIA y ASOCIACION CAMPESINA AGRICOLA DEL CARIBE; validado con la información de la base de datos de pequeños productores emitido por la secretaria de Desarrollo de la Gobernación del Magdalena corte julio.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200049232 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200058732 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	

12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	Esta revisión se realiza bajo las orientaciones emitidas en el anexo para la revisión y legalización de cuentas de los contratos de aportes de dirección de primera infancia y las cláusulas contractuales para lo cual la EAS presenta legalización mediante radicado N° 20264900200004923 2 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200005873 2 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles, soportes del 4° desembolso y requisitos del 5 desembolso del contrato de Aporte N°47006892025 suscrito entre el ICBF y FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES - FUNADINCA presentó los soportes de financieros y relación de los salarios, prestaciones sociales y vinculación del talento humano a su cargo a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, copia del extracto bancario cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, soportes de reintegros, facturas por compras a proveedores de servicios y proveedores de alimentos, formatos RAM, libro de bancos, formato de conciliación, certificados de paz y salvo y demás soportes requeridos.	Documento soportado en carpeta digital, obligaciones registro y presentación de información. Legalización mediante radicado N° 20264900200004923 2 del día 07/07/2026 de las cuentas del mes de junio 2026 y mediante radicado N° 20264900200005873 2 del día 10/08/2026 legalización de cuentas del mes de julio 2026 del servicio de Hogares Infantiles	
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**N/A**			No se evidencia ejecución de aportes de IBF en asuntos o actos políticos.
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**N/A**			SEGUIMIENTO A LAS INEJECUCIONES: Febrero: total de inasistencias según verificación RAM por $542.298 Marzo: total, de inasistencias según verificación RAM por $24.282 Abril: total de inasistencias según verificación RAM por $48.564 Mayo: total, de inasistencias según verificación RAM por $80,940, descuento 1 día de ración servida (día del maestro) por valor $2.023.500 junio: total de inasistencias según verificación RAM por $32,376 Julio: total de inasistencias según verificación RAM por $186.162 , e inejecución 1 día de ración servida (lunes festivo 13 de julio) por valor $2,023,500 A corte de julio de 2026, se registra un total de inejecuciones por valor de $4.961.622. De este monto, mediante la modificación contractual aprobada en el mes de julio, se autorizó la reinversión de recursos por valor de $740.933. En consecuencia, queda un saldo pendiente por ejecutar de $4.220.689, dentro del cual se contempla la cobertura de la incapacidad generada por licencia de maternidad, cuya propuesta de destinación fue presentada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) por valor de $3.817.773.
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**			No se evidencia perdida de recursos ICBF.
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**			El contrato de aportes se encuentra en fase de implementación no de liquidación.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	**N/A**			El contrato de aportes se encuentra en fase de implementación no de liquidación.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/08/2026

Firma

Nombre Supervisor: MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA

Cargo Supervisor: Profesional universitario con funciones de coordinación (e) del Centro Zonal Santa Marta 2

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Mildred López Alhucema

Cargo: Profesional universitario 2044-09- apoyo financiero

Firma

Nombre Revisor Técnico: ANGELICA CANTILLO ZAMBRANO

Cargo Revisor Técnico: Profesional universitario 2044-09

Firma

Nombre: Candida Rada Gomez

Cargo: Profesional Tecnico de Seguimiento a la Ejecucion

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.